ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 20
Jueves 16 de enero de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 20
Jueves 16 de enero de 2020
Segundo período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Carranza Cascante, Luis Ramón	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Chacón Monge, Luis Fernando
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Delgado Orozco, Ana Lucía
Montero Gómez, Catalina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Acuña Cabrera, Ivonne	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Alvarado Arias, Mileidy	Rodríguez Steller, Erick
Segreda Sagot, Floria María	Díaz Mejía, Shirley
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Salas Eduarte, Aracelly
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Monge Granados, María Vita
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Guido Pérez, Laura
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Avendaño Calvo, Carlos Luis

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 121 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA SANDRA EUGENIA ZÚÑIGA MORALES Y DE LA SEÑORA DAMARIS VARGAS VÁSQUEZ COMO MAGISTRADAS DE LA SALA TERCERA Y SALA PRIMERA, RESPECTIVAMENTE, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 4

SEGUNDA PARTE 9
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 9
SEGUNDO DEBATE 9
EXPEDIENTE N.º 21.049, LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS 9

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con cuarenta diputados y diputadas, y siendo las nueve con veinticuatro minutos, iniciamos esta sesión extraordinaria número 20.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 121

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 121.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA SANDRA EUGENIA ZÚÑIGA MORALES Y DE LA SEÑORA DAMARIS VARGAS VÁSQUEZ COMO MAGISTRADAS DE LA SALA TERCERA Y SALA PRIMERA, RESPECTIVAMENTE, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Les ruego a las compañeras ujieres mantener cerrada la puerta, sin llave aun, para evitar el ruido excesivo que viene de fuera.

Les solicito a los compañeros diputados y diputadas tengan la bondad de ocupar sus curules. Vamos a proceder a invitar a que pasen a este salón a ambas magistradas electas.

Les solicito ponerse de pie para recibir a las señoras magistradas electas para su juramentación como magistradas de la Corte Suprema de Justicia.

La señora diputada Guido Pérez, primera secretaria del Directorio legislativo, y el señor diputado Avendaño Calvo, segundo secretario del Directorio legislativo, se servirán recibir a las magistradas electas de la Corte Suprema de Justicia, señora Damaris María Vargas Vásquez, magistrada propietaria a la Sala Primera, y señora Sandra Eugenia Zúñiga Morales, magistrada propietaria a la Sala Tercera.

Un cordial saludo a quienes acompañan a las señoras magistradas, ubicados todos en el Salón de Expresidentes y Expresidenta de la República.

Les solicito a las señoras magistradas levantar su mano derecha para tomar juramento.

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Señoras magistradas electas:

Sí juro.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, Él y la patria os lo demanden.

Muchos éxitos en sus funciones.

La señora diputada Guido Pérez y el señor diputado Avendaño Calvo se servirán acompañarles al Salón de Expresidentes y Expresidenta.

Señores diputados y diputadas, vamos a decretar un receso de hasta diez minutos para saludar y felicitar a las señoras magistradas que han sido juramentadas, a partir de este momento.

Se extiende el receso por diez minutos más.

Reiniciamos la sesión.

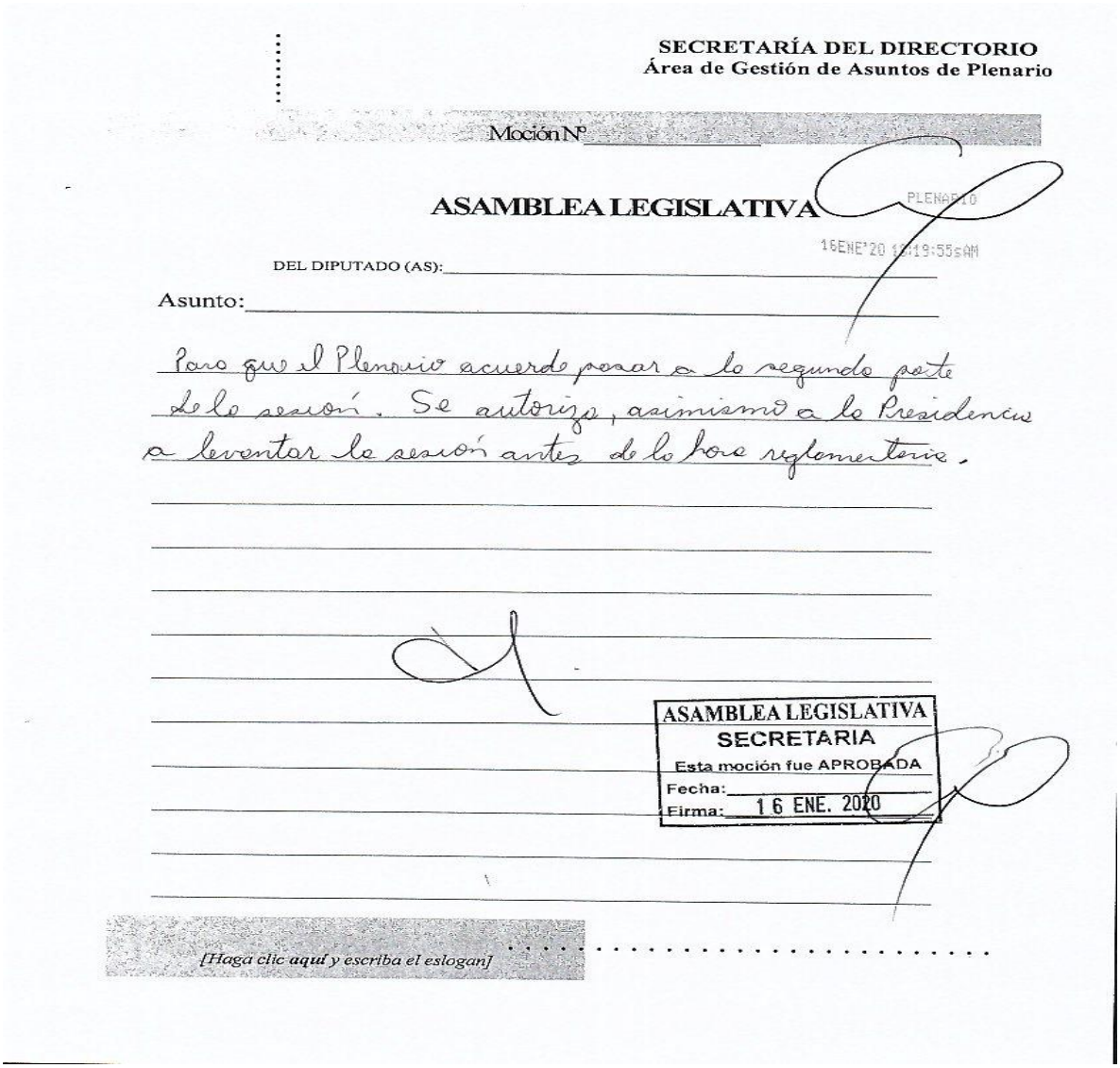
Por acuerdo de jefaturas y de las personas que tenían el tiempo hoy de control político, se ha resuelto trasladar sus turnos para el próximo lunes, de manera que vamos a iniciar, de una vez, con la segunda parte de la sesión.

Les solicito a las jefaturas de fracción acercarse a la mesa del Directorio para resolver un tema importante.

Jefes de fracción, por favor, acercarse a la mesa del Directorio.

Reiniciamos la sesión.

Vamos a ver una moción de orden, que procederé a leer de inmediato.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

16ENE'20 10:19:55aAM

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión. Se autoriza, asimismo a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 16 ENE. 2020

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Vamos a votar.

A las señoras ujieres, les ruego avisarles a los diputados que se encuentran en la parte externa que pueden pasar para votar esta moción.

Pueden proceder a cerrar las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción que fue leída.

Faltan diez diputados y diputadas en votar la moción de orden.

Cuarenta y tres a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

16-ene-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 16 de enero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masis Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	51
Si:	43		
No:	1		
AUSENTES:	7	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

16-ene-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7443	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 43

No: 1

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDO DEBATE

EXPEDIENTE N.º 21.049, LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS

Entramos a la segunda parte.

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Les recuerdo que por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas, iniciamos la discusión.

Por el orden, tiene la palabra el diputado Muñoz Fonseca.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Gracias, presidente.

Quiero solicitarles a los miembros de mi fracción a ver si algunos de ellos me podrían ceder tiempo para hacer una exposición de un total de treinta minutos.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Doña Aracelly y doña María Inés, ambas.

Esta Presidencia tiene claro que le han cedido el tiempo, señor diputado.

¿Va a proceder de una vez?

Sumado al suyo son treinta minutos. Adelante, diputado Muñoz.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Gracias, muy buenos días.

Votaré afirmativamente, para ese…, para esto es mi intervención de hoy, pero sobre todo para explicar los alcances de la reforma al artículo 379 del Código de Trabajo.

Se modificó el párrafo cuarto para que ahora diga: Si en sentencia final se declara que los motivos de la huelga son imputables al patrono por incumplimientos graves

del contrato de trabajo, el patrono deberá pagar los salarios correspondientes a los días que hubiese durado la huelga.

Para todos los efectos, esto significa que la huelga no se paga, los trabajadores tanto del sector público, como del sector privado que vayan a huelga, no recibirán el pago salvo pacto en contrario en el sector privado.

Se han dicho muchas cosas que no son correctas, históricas y de interpretación. Me referiré a ellas para aclarar una serie de falsedades que se han dicho.

Lo más importante que hay que decir es que este principio que se incluyó en el párrafo cuarto del artículo 379 no es una novedad, no es una novedad. Así ha existido en la legislación costarricense desde el Código de 1943. Dicha normativa del Código del 43 fue defendida por el presidente de la República de aquel entonces, el doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, en su mensaje de mayo del 1° de mayo.

Dijo (comillas): “Ha sido ya elaborado y sometido en días pasados a conocimiento de los señores diputados, el Código de Trabajo que abarca las relaciones entre obreros, entre patronos y entre patronos y obreros con motivos del trabajo. Su articulado se inspira en las disposiciones vigentes sobre la materia en Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, España, México y Venezuela, en algunos de los estados unidos de América y muy particularmente en las convenciones y recomendaciones de la OIT.

Con absoluta firmeza creo que no hay razón para que sienta amenazado ningún buen costarricense por este conjunto de disposiciones claras, humanas y sencillas que no son más que el resultado de un largo y cuidadoso estudio de la realidad nacional y un afán de armonizar en forma razonable los justos intereses de las distintas clases sociales que integran nuestra nacionalidad.

Y aquí un mensaje para los compañeros socialdemócratas del Partido Liberación Nacional y de cualquier otro partido.

Por su parte, la organización filosófica y política, centro para el estudio de los problemas nacionales formada por destacados costarricenses como Rodrigo Facio, Fabián Dobles, Daniel Oduber, Alberto Cañas e Isaac Felipe Azofeifa, a pesar de que mantuvieron una actitud crítica de las políticas seguidas en los primeros años del Gobierno de Calderón Guardia.

Sí, doña Franggi, el 15 de setiembre de 1943 en el periódico La Tribuna señalaron, y qué bueno que los socialdemócratas vuelven a ver, abro comillas, “la nueva legislación social es democrática y beneficiosa para patronos, obreros y para todo el país como un todo, el tal código no viene a poner en peligro intereses legítimos de nadie y que en consecuencia debe permanecer apoyo en general, repetimos, de cuantos deseen que la evolución del país se lleve a cabo mediante la reforma legislativa y no mediante la violencia social.

De conformidad con lo regulado por la OIT y las legislaciones de sus países miembros desde esa época en los artículos 364 y 371, 364 y 371 del Código de Trabajo original de 1943 se definió la huelga como el abandono temporal de trabajo y se establecieron ciertos principios, esos principios básicos recogen de forma clara la naturaleza y la esencia de la huelga que incluye la disposición del trabajador de perder o poner en riesgo su salario con base en la convicción de que los fines que se persiguen son totalmente justos y están dispuestos a asumir ese costo por su lucha.

De tal forma, desde siempre se ha dado la suspensión contrato y en no pago del salario desde el inicio de la huelga, son muchos los antecedentes que comprueban esa esencia de la huelga, pero dado que fue mencionada con mucha vehemencia durante el primer debate por mi querido compañero el diputado Villalta Flórez-Estrada la huelga del aguinaldo es contrario a lo dicho por él un ejemplo de que la huelga no se paga.

Resulta muy ilustrativo recordar lo narrado por el profesor Javier Oliveres Campo en su artículo titulado la huelga del aguinaldo 1959-1960, comillas, “los trabajadores soportaron durante veintisiete días sin salario con el acoso de la policía que aún trabajaba sus rasgos militares de usanza en la época.

Y más recientemente el 6 de abril del 2016 se publicó que el Ministerio de Educación, comillas, rebajará salario a quienes vayan a la huelga, ya están activados los protocolos para quienes suspendan labores se les rebajen salario y al respecto el señor Gilberto Cascante, presidente de la ANDE manifestó, comillas, “los educadores están dispuestos a esos rebajos, pues consideran que con proyectos como el de educación dual o de salario único en el momento en que se aprueben verán afectados aún más sus salarios, estos ejemplos son una muestra clara de la naturaleza y la esencia de la huelga y comprueban que los trabajadores y la dirigencia sindical siempre ha tenido claro que su lucha conlleva el no pago del salario ya que se aplica el conocido principio sin trabajo no hay salario, que ha sido recogido por la Sala Segunda, resolución 2002-259.

Y quiero volver al Código de Trabajo 1943, el artículo 365 decía, comillas, la huelga legal suspende los contratos de trabajos vigentes en la empresa lugar o negocio en que se declare por todo el tiempo que ella dure.

Y el artículo 371 establecía, si los tribunales de trabajo declaran que los motivos de una huelga legal son imputados al patrono por incumplimiento del contrato o contratos de trabajo, por negativa injustificada a celebrar una convención colectiva o por maltrato o violencia contra los trabajadores condenarán a aquel al pago de los salarios correspondientes a los días en que estos hayan holgado.

Luego llegó la reforma procesal laboral en el año 2016, ahí se estableció en el artículo 386 vigente hasta el día de hoy, si la huelga fuera declarada legal por los

tribunales y se determinara además en la misma resolución que los motivos de la huelga son imputables al empleador o a la empleadora por incumplimiento grave colectivo de trabajo o el incumplimiento generalizado de los contratos de trabajo del arreglo conciliatorio de la convención colectiva o del laudo arbitral por negativa a negociar una convención colectiva a reconocer a la organización sindical a reinstalar a representantes de las personas trabajadoras a pesar de existir sentencia firma y que así lo ordene o por maltrato o violencia contra los trabajadores o las trabajadoras condenará a aquel al pago de los salarios correspondientes a los días en que estos permanezcan en la huelga.

Así lo dice el Código actual, la liquidación respectiva se realizará por medio del proceso de ejecución de sentencia.

Lo anterior permite concluir que lo ocurrido el año pasado y el año antepasado solo se debe a una incorrecta interpretación del artículo 379 modificado por la reforma procesal laboral, ya que algunos entendieron que este numeral prohibía el rebajo del salario de los huelguistas hasta que la huelga fuera declarara ilegal, lo cual resulta contrario a la correcta hermenéutica jurídica.

Pues esta norma solo regula las consecuencias por esa declaratoria de ilegalidad, lo cual no tiene relación alguna con el pago o no de los días holgados o no trabajados, ya que el contrato se encuentra suspendido.

Y actualmente, conforma a la modificación realizada mediante a la reforma procesal laboral se señala, artículo 379, la terminación de los contratos de trabajo o en su defecto el rebajo salarial o cualquier tipo de sanción solo será procedente a partir de la declaratoria de la ilegalidad de la huelga.

Es importante remarcar que esta actual redacción del artículo 379 obedeció al espíritu la finalidad del legislador, de hacer un reajuste a la regulación sobre las consecuencias por la participación de una huelga declarara ilegal, esta intención quedó claramente plasmada en la norma mediante la utilización de la locución adverbial en su defecto, lo cual no deja lugar a dudas de que el rebajo salarial allí señalado es una consecuencia opcional que solo aplica cuando no se da la terminación del contrato de trabajo.

Adicionalmente, dado que durante la huelga no existe el salario, porque el contrato está suspendido, resulta simple y lógico de determinar que ese rebajo salarial se da sobre los salarios efectivamente devengados por el trabajador una vez que se ha reincorporado a sus labores.

Entonces la pregunta, compañeros, es: ¿de dónde sale este galimatías?, ¿quién es el responsable de esta interpretación incorrecta del artículo 379?

La torta se la jaló la Sala Constitucional en la sentencia número 2011-10-1832 de las catorce treinta horas del 12 de agosto del 2011. Ahí se malinterpretó el artículo

377 vigente en ese momento del Código de Trabajo. Se dijo que el rebajo salarial o cualquier tipo de sanción solo sería procedente a partir de la declaratoria de ilegalidad.

La Sala Constitucional, actuando como un senado, legisló y legisló incorrectamente. Dijo la Sala: No podrían ser despedidos, ni sus salarios rebajados, ni tampoco sancionados de forma alguna por la misma participación en la huelga, ya que de lo contrario se estaría produciendo una lesión a sus derechos fundamentales en los términos completados y desarrollados en los anteriores considerandos.

La Sala reafirma lo expresado en el anterior considerando 4 en cuanto a los alcances de esta sentencia lo es para los conflictos colectivos del sector privado y, sin embargo, después del 2016, esta sentencia sin ninguna lógica se siguió aplicando al sector público.

Es decir, quien metió la pata fue la Sala Constitucional actuando como senado, como senado, y esta Asamblea Legislativa se dejó que le metieran ese gol.

Ustedes dirán, ustedes dirán que esto es una interpretación mía. Quiero decirles que la Sala Constitucional, al contestar la consulta de constitucionalidad que le hicimos varios diputados, coincide plenamente en que la Sala Constitucional en el 2011 metió la pata. No lo digo yo, lo dice y lo reconoce y lo confiesa la propia Sala Constitucional.

Cito la consulta de constitucionalidad: La posición de la Sala puede considerarse defectuosa *ab origine,* para llegar a la conclusión que les leí. En ese sentido, debe indicarse que el artículo 377 del Código de Trabajo señala los efectos jurídicos de la declaratoria de ilegalidad de la huelga, pero una revisión exhaustiva de los argumentos para llegar a esa conclusión de mantener el pago de los salarios no es clara, ni se aborda adecuadamente. Incluso, es omisa, pues carece de la justificación y fundamentación que se requiere.

Es decir, la Sala Constitucional, gracias a la consulta de constitucionalidad que le hicimos, reconoce que metió la pata en el 2011. No lo digo yo, lo dice la propia Sala Constitucional. Y no solamente eso, si nos vamos a los votos salvados de los magistrados Jinesta Lobo y Castillo Víquez en el 2011, ya ellos advertían que la mayoría de la Sala, ese senado, estaba metiendo la pata, estaba cometiendo un gran error.

Dijeron ellos en ese voto salvado: La interpretación conforme al derecho de la Constitución dispuesta por la mayoría de ese tribunal adicionalmente cambia de manera radical y absoluta el sentido, el tenor literal —repito, el tenor literal— y los fines de la norma que se pretende interpretar, con lo que lejos de interpretar, se legisla —no lo digo yo, lo dijeron los magistrados en el voto salvado— se legisla y reforma, sustituyendo al órgano constitucional establecido para ese efecto; o sea, nosotros, que estábamos pintados en la pared mientras la Sala Constitucional

legislaba en el 2011. No lo digo yo, lo dicen los mismos magistrados en el voto suplente, en el voto salvado en el 2011.

Continúo leyendo: De otra parte la interpretación conforme que brinda la mayoría produce grandes efectos por cuanto toda organización sindical a tratarse de una manera… —hijo de Dios— por cuanto toda organización sindical al tratarse de una manera exhaustivamente reglada por el Código de Trabajo, debe reconocer los requisitos para que una huelga sea declarada legal.

Sin embargo, con la interpretación que brinda la mayoría, pueden ahora organizarse movimientos de huelga ilegales sin ninguna consecuencia para quienes participen de este, por cuanto según la mayoría debe esperarse a que el juez declare ilegal la huelga para que los patronos puedan tomar alguna medida contra quienes participaron del mismo.

Ya los jueces que salvaban su voto, con gran preclaridad, nos decían lo que iba a pasar y cómo se estaba creando un entuerto jurídico que ahora venimos nosotros a arreglar.

Quiero además decir que la Sala Constitucional dice con meridiana claridad que existe consenso a nivel internacional de que el pago de los salarios durante la huelga debe solucionarse de otra manera.

Dice la Sala Constitucional: Una revisión de los pronunciamientos del Comité de Libertad Sindical señala que toma una posición intermedia, que deja a las partes su solución, y los ordenamientos jurídicos de diferentes países en el mundo marca un consenso bastante generalizado de que no procede el pago del salario de los trabajadores en huelga, toda vez que el contrato de trabajo o la relación laboral está suspendida.

En la legislación de otros países, como Francia en la que la ley no obliga, pero queda a criterio del empleador si paga o no paga los salarios caídos; en Alemania la Corte Federal Laboral ha establecido que la ausencia de las obligaciones recíprocas primarias de la obligación, quedan suspendidas durante la huelga; en Holanda, de acuerdo con el artículo siete dos punto seiscientos veintisiete del Código Civil, los patrones no están obligados al pago de salarios durante el ejercicio del derecho a huelga, sin embargo, los sindicatos usualmente pagan el setenta por ciento del salario con el fin de compensar a los huelguistas.

En la República Checa la legislación sobre negociaciones colectivas tampoco obliga al pago de los salarios al trabajador que participe en una huelga, Letonia y República Eslovaca tampoco prevén el pago salarial, México sí lo prevé tanto a nivel federal como estatal entre otros países.

De nuevo este recuento no lo hago yo, lo hace la mismísima Sala Constitucional en la respuesta a la consulta que nosotros le hicimos.

Muy bien, esta es la realidad de la situación, hasta el entuerto que hizo la Sala en el 2011 era clara la letra de la ley que la huelga no se paga, el enredo comenzó ahí.

Quiero ahora referirme a unos comentarios hechos por el diputado Villalta Flórez-Estrada, durante la discusión en el primer debate.

Dice el diputado que quisimos meter un gol con el tema de los salarios, dice que pretendíamos que no se reconocieran los salarios a los trabajadores que realizan una huelga contractual en el sector privado, aunque la huelga sea motivada en incumplimientos patronales.

Dice el diputado que pretendíamos tener por derogado, porque ley posterior deroga ley anterior, el artículo 386 con las casuales por las cuales se puede pagar o se deben pagar los salarios porque la huelga es declara legal, porque la huelga es legítima y es justa y esa parte se les cayó también, esa parte se les cayó cuando pretendían que el pago de los salarios solo fuera cuando se demuestren incumplimientos graves del patrono sin calificar incumplimientos graves.

Agrega el diputado: pero igualmente fueron más allá de lo que buscaba el proyecto original porque metieron esos artículos que, por ejemplo, lo que busca es que los trabajadores del sector privado no puedan ejercer su derecho de huelga, porque no, aunque la huelga sea declarada legal, hay una nebulosa que querían crear sobre el pago de salarios para esos trabajadores que han sufrido una violación y que en el marco de un contrato de trabajo deciden ejercer su derecho de huelga.

Con todo respeto, diputado Villalta, difiero de usted, no intentábamos meter ningún gol, ni crear ninguna nebulosa, la razón es muy sencilla, diputado, la razón es muy sencilla, el artículo 386, el artículo 386 contenía y sigue conteniendo la salvedad que hace la Sala, en la página 151 de la resolución que resuelve la consulta de constitucionalidad.

Y no solamente esto, diputado Villalta, esto que le estoy diciendo hoy, se lo estoy repitiendo, porque yo se lo dije aquí mismo, en este mismo lugar cuando debatimos por primera vez en el primer debate, esta clarificación que hace la Sala en la página 151 está contenido, todo absolutamente todo con pelos y señales, en el artículo 386 del Código de Trabajo existente hoy y se mantiene incólume hoy, diputado Villalta, así lo aclaré en aquel momento y así se lo reitero hoy.

Dice el diputado Villalta que la moción que aprobó este Plenario buscaba poner que solo se les va a reconocer el derecho al salario de esos trabajadores cuando se demuestra un incumplimiento grave, y eso efectivamente la Sala Constitucional dijo que era desproporcionado.

Eso no lo dijo la Sala, diputado. La Sala más bien dice que es proporcionado en el tanto se están cumplimiento con los requisitos del artículo 386.

Continúa el diputado Villalta y dice: pero igualmente lo que buscan es que esos trabajadores, aunque tengan motivos legítimos de incumplimiento contractual para ir a la huelga no puedan acudir a la huelga porque no pueden soportar el rebajo salarial, ahí aplica una parte de esa resolución que ya leí que dice: no se analizó en la aludida sentencia el efecto de la suspensión de los contratos de trabajo de naturaleza, de que un contrato sinalagmático, entre en empleado y el trabajador, tal y como se ha concluido de muchas otras jurisdicciones del mundo sin menoscabar, por supuesto, que en el caso de una negociación colectiva se pueda llegar a otra solución (entre comillas) “especialmente para el sector privado”.

Además, debe tomarse en cuenta que los sindicatos pueden crear fondos especiales para mantener los movimientos sindicales y de los trabajadores dándoles los respectivos subsidios, de forma tal que la Sala no determinó que hubiera una desproporcionalidad.

Finalmente hay un tema más que menciona el diputado Villalta que me parece que es muy importante, dice: Y eso es dirigido específicamente a los trabajadores del sector privado, porque quedó la paradoja de que, para el sector público, incluso, existe la posibilidad posterior a la declaratoria de ilegalidad, mecanismos para la reposición del tiempo laborado, aunque la huelga sea declarada ilegal, con lo que yo no estoy en desacuerdo, pero sí estoy en desacuerdo con ese trato desigual.

Diputado, ese trato que usted llama desigual proviene del principio de legalidad, que usted conoce perfectamente, sino se le autoriza al sector público para que no se paguen los salarios, entonces, no, el sector público no puede no pagarlos, esa es la razón, el principio de legalidad.

En el principio de libertad que existe en el sector privado, patrono y empleador, patrono y empleado pueden pactar otra cosa.

Finalmente, cuando el diputado Villalta hablaba de la responsabilidad de los sindicatos, y las consecuencias que se quieran buscar, yo estoy de acuerdo con el principio, una vez coincido con usted, diputado, en la congruencia de ese principio y nada más pido congruencia cuando estemos hablando de las entidades de derecho privado, por ejemplo, en el caso de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Un mensaje final al Poder Judicial, ustedes, señores del Poder Judicial, en la sentencia del 2011, en la que participó don Fernando Cruz, hay que decirlo, legislaron, pero además de legislar legislaron en contra de la historia legislativa de este país.

Pero además de legislar en contra de la historia legislativa de este país, legislaron mal. Tras que se meten a legislar, legislan mal, legislan mal. No lo digo yo, lo dice

la Sala en la conformación de hoy; no lo digo yo, lo dicen los votos salvados en el 2011.

Y un mensaje a la Asamblea Legislativa: no permitamos que el Poder Judicial, que la Corte Suprema y que la Sala Constitucional se nos metan aquí. No lo permitamos, estemos vivos.

Y lo que está pasando con la rebeldía del Poder Judicial para no avenirse, para no acatar las normas de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, para no querer cumplir con nuestra legislación en materia de pensiones, para no querer que modifiquemos el plazo de nombramiento de las magistraturas y la forma de elección, es un conflicto de poderes. Es un conflicto de poderes, porque ellos no quieren que nosotros ejerzamos nuestro derecho constitucional a marcarles la cancha.

Se salvaron de que nosotros reguláramos el derecho de huelga en el Poder Judicial y declararon que sería inconstitucional, porque se requerirían treinta y ocho votos, las regulaciones que habíamos implementado para regular las huelgas en el Poder Judicial.

En consecuencia, el día de hoy, he presentado un proyecto de ley que lleva el número de 21.768, lo acabo de presentar hoy a las 10 de la mañana, que rescata la redacción que fue aprobada por unanimidad en comisión con el voto, incluyendo el voto del diputado José María Villalta Flórez-Estrada, en comisión se votó por unanimidad y que estaba incluida esa redacción en el proyecto que votamos inicialmente en primer debate acá.

He presentado ese proyecto de ley hoy. Les ruego que no nos dejemos mangonear por la Corte Suprema de Justicia una vez más, que no nos dejemos mangonear. Es nuestro derecho constitucional legislar y legislarlos a ellos. Si ellos nos piden treinta y ocho votos, pues démosle treinta y ocho votos, pero no nos dejemos mangonear.

Señor presidente, me reservo el resto del tiempo si fuera necesario.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Villegas Álvarez, doña Patricia.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Buenos días, señor presidente.

Si es tan amable cederle mi espacio a la compañera Shirley Díaz.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, doña Patricia.

Doña Shirley también ha pedido hacer uso de la palabra; por lo tanto, con su tiempo acumula a partir de ahora veinte minutos.

Diputada Díaz Mejía, puede proceder.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señores de la prensa nacional.

Buenos días, compañeros y compañeras de las barras; buenos días, compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy se sella con su segundo debate un proyecto de ley en el cual se encierran una serie de acontecimientos políticos que dejan fuertes lecciones para este país, en materia de negociación política, en derechos de los ciudadanos, en cuanto al papel y función del Gobierno de la República, en cuanto a la capacidad de diálogo, en cuanto a la inacción de parte de Casa Presidencial y tristemente en el resquebrajamiento de nuestros procesos democráticos que han prevalecido en el tiempo y que garantizaron la búsqueda de soluciones de consensos nacionales.

El pasado martes en la votación en primer debate de este proyecto de ley se hizo alusión a varios argumentos, desde mi punto de vista inválidos, tales como que en la última huelga contra el plan fiscal se dio una negociación con todas las partes.

Se resaltó también que se promovió el diálogo y las negociaciones, como mecanismos válidos para resolver el conflicto. Todos sabemos que la conciliación y el arbitraje no fueron herramientas que se utilizaran previo a que los sectores se fueran a esta huelga.

Esto progresivamente ayudó a construir, por el contrario, una polarización social más en nuestra querida Costa Rica y un ambiente de incertidumbre que nos alejó de la sana convivencia social. Incluso, se visualizó también relaciones poco cercanas entre trabajadores y patrones, así como entre funcionarios públicos y autoridades del Estado.

Por ello, estoy segura que esta legislación tan criticada por un amplio grupo de la población no abrió los espacios necesarios para que las partes involucradas reconocieran la dimensión de sus actuaciones y las potenciales disrupciones a los derechos individuales y colectivos.

La experiencia con la reforma fiscal se negoció de forma oportuna con los sectores económicos poderosos y sabemos que afectó grandemente a los sectores medios y más pobres de nuestro país.

No se dieron negociaciones eficientes ni oportunas con esto; todo lo contrario, durante tres meses de huelga no se dio una intervención oportuna ni inmediata de Casa Presidencial.

Recordemos que esta huelga sindical se mantuvo durante noventa y tres días, del 10 de setiembre al 11 de diciembre, luego de que los gremios sindicales se declararon en huelga indefinida en contra del proyecto de reforma fiscal impulsado por el Poder Ejecutivo en la Asamblea Legislativa, dado casualmente al poco interés que mostró el Poder Ejecutivo y el mismo Poder Legislativo en escuchar las demandas e intereses de los trabajadores y los grupos sindicales.

Esta huelga se constituyó en uno de los conflictos sociales más largos de la historia de este país, superando incluso la huelga general del año 2000 contra el Combo del ICE, y aun así no se dieron las negociaciones esperadas, ni mucho menos el presidente actuó de forma oportuna, atendiendo el llamado del pueblo, como lo hizo en su momento el Gobierno del doctor Abel Pacheco, que también enfrentó un gran déficit fiscal.

A pesar de la intermediación de la Iglesia, no se dieron, compañeras ni compañeros, acuerdos ni consensos válidos para todas las partes; por lo tanto, muy alejado de la verdad está indicar que se dio un diálogo y que este tipo de proyectos buscó una cultura de paz. Eso no es cierto.

Incluso, compañeros, no puedo dejar de mencionar el día de hoy los esfuerzos que se hicieron en el marco de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, por buscar un diálogo ponderado entre todos los actores; acciones que impulsé con total convicción porque creí y sigo creyendo que es la forma más oportuna de alcanzar consensos y acuerdos. Y estos esfuerzos tampoco alcanzaron los resultados esperados para todas las partes, en especial los representantes de los y las trabajadoras.

Tampoco podemos perder de vista, señoras y señores diputados, que esta huelga indefinida se alargó por dos razones fundamentales: primero, las serias consecuencias que este plan fiscal traía a los sectores más desposeídos y a la clase

media; segundo, a la tardía y ausente respuesta del presidente a atender el clamor del pueblo y el llamado insistente del pueblo a una negociación oportuna y ponderada.

Hoy hemos visto y palpado las serias consecuencias que ha tenido este plan fiscal, golpeando más fuertemente los sectores más pobres y a la clase media costarricense, con un aumento en el desempleo galopante, alimentos más caros, cierre de locales comerciales, serios problemas en el sector de construcción, una paralización en la economía e incremento constante de los precios con salarios menores, solo por mencionar algunas de las secuelas más fuertes que ha tenido este severo y mal ponderado plan fiscal.

Toda esta inestabilidad económica del país evidencia la necesidad de soluciones al problema estructural de las finanzas del Gobierno central, con un déficit fiscal creciente y con miras a que esta problemática avance si no se toman las medidas que mitiguen este efecto en el corto, mediano y largo plazo, pero con planes de acción debidamente direccionados para los diferentes sectores y no en la forma en que el Poder Ejecutivo pretende vender la idea con proyectos de ley hasta repetitivos, presentados en el seno de esta Asamblea Legislativa, orientadas a las tasas de usura que, obviamente, tienen que ser atendidas, pero que no se tienen respuestas concretas, ni siquiera de cuál es la tasa esperada por el Gobierno de la República.

A esta fecha, no se tienen acciones concretas de los eventuales topes y su efecto real a la población que presenta sobreendeudamiento en gran escala entre muchos otros problemas que aquejan hoy a los y las costarricenses.

A lo largo de esta discusión, se mencionó la Huelga de los Brazos Caídos, que debemos recordar que sí consistió en una huelga, que ocasionó un paro de labores y actividades económicas, cierres de comercios e, incluso, de centros educativos, principalmente de la Universidad de Costa Rica que se sumó a la misma.

Y, en ese momento, a pesar de la polarización de la sociedad, sí hubo una negociación efectiva entre ambos bandos, lo que logró deponer la Huelga de los Brazos Caídos el 3 de agosto del 47, después de que el Gobierno accediera a crear un tribunal nacional electoral, que dejó aquel entonces en manos de la oposición.

Situación que no podemos indicar en esta huelga de tres meses que nos ocupó en el 2018 lamentablemente, en la cual, a pesar de las tensiones y consecuencias que sufrió el país, el Gobierno no depuso sus intereses y, por el contrario, pareció ser más complaciente con los sectores más poderosos, y los sectores bancarios y empresariales de este país.

Todo este preámbulo fue el que nos llevó luego a que este Congreso entrara a discutir el actual proyecto de ley, utilizando el cansancio de los sindicatos y los tiempos de vacaciones de los ciudadanos como estrategia perfecta para aprobar a

golpe de tambor un proyecto de ley de gran impacto para nuestro sistema democrático y el derecho a manifestarse a las arbitrariedades o acciones que eventualmente cometan nuestros gobernantes.

Esto no quiere decir, señoras y señores diputados, que yo no esté de acuerdo en ponderar el derecho a la huelga y en limitar los privilegios de los grupos sindicales, así como las huelgas en servicios esenciales. Ustedes son testigos que durante todo el proceso legislativo de este expediente, tanto en la Comisión de Asuntos Sociales como en el Plenario, estuve activamente participando en presentar mociones y cambios sustantivos para que el proyecto fuera más balanceado, a favor de todos los sectores involucrados, absolutamente todos.

Nosotros, además, les recuerdo, compañeras y compañeros, somos legítimos herederos del pensamiento de los valientes constituyentes del 49, quienes nos enseñaron que en posiciones ponderadas es donde se encuentra el camino a la búsqueda de negociaciones sanas y a la estabilidad social de un país.

Considero que este expediente queda debiendo y mantuvo posiciones desventajosas para las y los trabajadores, y le resta a nuestro sistema democrático solidez y confianza. El mismo devela desaciertos importantísimos de quienes hoy nos gobiernan y está legitimando acciones que no favorecen a los grupos mayoritarios de nuestro país.

Esto significa seguir poniendo en riesgo nuestra paz social y el bienestar colectivo de todas y todos los costarricenses, por ello, compañeras y compañeros, reitero en esta fecha mi voto negativo a este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Por favor, me reservo el tiempo que me queda disponible.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Vega Rodríguez, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Buenos días.

Gracias, presidente.

Bueno, yo expresé mis motivos para votar en contra esta ley el lunes pasado y básicamente se resumen en que en un momento de crispación social donde el país está emitiendo importantes alarmas que señalan la necesidad de construir más

canales de diálogo, de reforzar los acuerdos democráticos que construyen nuestra República estamos aplicando la receta incorrecta.

La receta de no dialogar, la receta de poner más muros entre gobernantes y gobernados y la receta de hacer oídos sordos a esas señales que son bastante parecidas a las que empezaron en países del cono sur o países hermanos centroamericanos que hoy tienen realidades bastante tristes.

Entonces, yo, en mi posición de legisladora, teniendo que tomar en cuenta una dimensión histórica creo firmemente en que no podemos legislar por coyunturas específicas o por momentos particulares de la historia.

Sería un error que esta Asamblea Legislativa haga una reforma laboral de tal calibre y tan importante basada en un momento histórico de tres meses, basada en el accionar de un pequeño período de tiempo y omitiendo todo el legado histórico que nos precede y todo lo que debemos heredar a las futuras generaciones.

Entonces, creo yo que lo más sensato desde mi punto de vista sería no votar este proyecto y optar por una ruta que fortaleza el diálogo y demás.

No quiero, eso sí, no dejar de decir que la responsabilidad de esta ley que para mi juicio es perjudicial, y ojalá que me equivoque, espero yo que me equivoque, y que esta ley no genere mayor polarización social, no solamente es de una clase política que está tomando decisiones en caliente y si un contexto histórico, no, también hay un gran responsable y es la cúpula sindical.

Y aprovechando que hoy están ahí afuera personas sindicalistas, personas que defienden sus derechos y que creen en la figura del sindicato, en la cual yo también creo.

Aquí hay un responsable llamado Albino Vargas, que ha llevado al declive al movimiento sindical costarricense, que desvirtuó por completo la lucha del movimiento sindical de Costa Rica y que ha enfrascado al movimiento sindical y lo ha caracterizado por ser machista, pues es incapaz de sentar una mujer en una mesa de negociación, es incapaz de ver que hay mujeres que pueden ser excelentes defensoras de los derechos laborales.

Es totalmente ajeno a otras luchas y no tienen la más mínima interseccionalidad, no le importan las luchas ambientales, la diversidad sexual, incluso, homofóbico ha salido el señor Albino Vargas, es totalmente irrespetuoso del diálogo, porque aquí ha amenazada vilmente a compañeros y compañeras diputadas, incluyéndome, es totalmente una persona que no propicia el diálogo, y que esto quede de enseñanza, compañeras sindicalistas y compañeros sindicalistas, para que hagan ajustes y ojalá cambien esa cúpula sindical y la renueven, yo creo en un nuevo sindicalismo.

Hay demandas laborales muy importantes en esta nueva era como los derechos de los de plataformas tecnológicas como Glovo y Uber, y ustedes no van a poder seguir teniendo canales de diálogo con el gremio político, con el gremio empresarial mientras sigan al mando de una persona como Albino Vargas y como la gente que rodea a Albino Vargas.

Renueven esa cúpula sindical, por favor, llénenla de modernidad, llénenla de nuevos tiempos, y eviten esto que está pasando hoy que el primer responsable es Albino Vargas por llevarlos a una manifestación totalmente desajustada donde puso en peligro vidas humanas y puso a este país en un escenario de pérdida de paz social totalmente innecesario.

Esto no quería quedarme sin decirlo, y tampoco quiero quedarme sin decir que es importante no relativizar de manera tan flexible los elementos medulares que sostienen este Estado social de derecho.

Cuando hoy un día relativizamos y minimizamos el derecho a huelga.

Cuando la jornada de ocho horas de repente es un tema light que se puede discutir de una manera no razonada, cuando empezamos a relativizar el modelo solidario de comunicaciones que tanta distribución económica de la riqueza la ha dado al país.

No nos asombremos cuando mañana se relativicen aspectos tan importantes como la institución permanente del ejército, por ejemplo, u otros baluartes que han sostenido esta República.

Otros países empezaron relativizando, y acá un defecto que ha tenido esta asamblea es que en el ímpetu y ánimo de aprobar leyes al estilo maquila y con una intensidad como si fuera nuestra tarea aprobar leyes a la carrera y rápidamente para satisfacer las ágoras populistas y algunos gritos de algunos sectores, no estamos tomándonos el tiempo para razonar que las decisiones que aquí tomamos repercuten en todo el futuro de Costa Rica.

Y ojalá en ese ímpetu poco analítico no vayamos a destrozar el Estado social de derecho que tantas generaciones han sostenido.

El resto de mi tiempo, presidente, se lo cedo al diputado José María Villalta.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, gracias, diputada Vega Rodríguez.

Le pediría entonces juntar el tiempo que me ha cedido la diputada Vega con el tiempo que tengo.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Así se hará señor diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Y bueno, hay varias cosas que decir, yo hablé sobre generalidades de este proyecto de ley y las razones por las cuales lo votamos en contra, en mi intervención en primer debate.

Quiero referirme a varios comentarios que ha hecho el diputado Muñoz Fonseca el día de hoy.

Son tantas las falsedades o las inexactitudes que manifiesta el diputado Muñoz Fonseca que no sé por dónde empezar, talvez sí me gustaría aclararle que yo nunca he dicho que la huelga del aguinaldo sea una huelga en que se pagaron los salarios, eso no sé de dónde se lo inventó, lo que dije en mi intervención en el anterior primer debate es que la huelga para que se aprobara la ley del aguinaldo entraría dentro de esas categorías de huelgas no contractuales que en esta Asamblea Legislativa han tratado de reprimir y de prohibir, una huelga para que se aprobara una ley, otorgando derechos, entraría dentro de la categoría, si acaso, de una huelga relacionada con políticas públicas.

Esa, que en esta Asamblea Legislativa trataron de prohibir, cuando se dieron cuenta que no la podían prohibir totalmente, diay, le pusieron unos plazos ridículos para que se haga…, y pusieron ahí que sí se podía protestar los domingos, los feriados, los fines de semana, como si eso se pudiera restringir en un Estado de derecho con garantías constitucionales. A eso me refería en ese momento, no al tema del salario.

Pero hablemos del tema del salario. La resolución de la Sala Constitucional del año 2011, que ha sido basureada por el diputado Muñoz Fonseca, que por cierto es muy curioso que aquí se cuestione y se diga que la Sala Constitucional está legislando y que la Sala Constitucional se excede en sus competencias, cuando una sentencia no les gusta, cuando una sentencia favorece a los trabajadores, pero callan ante muchas otras sentencias sobre las que uno podría decir cosas similares, e incluso peores porque son dadas al calor de presiones políticas, con una dudosa fundamentación.

Pero la sentencia de la Sala Constitucional del 2011 se dio a partir de una acción inconstitucional presentada por el sindicato Sitrachiri, el Sindicato de la Compañía Chirriquí Land Company, un sindicato bananero que presentó esa acción ante varios conflictos laborales de violación a los derechos de sus trabajadores, en los que se había aplicado la legislación que aquí parcialmente quieren restituir, y que durante todo el siglo XX impidió que en Costa Rica se ejerciera legalmente el derecho de huelga en el sector privado, aunque existieran violaciones gravísimas a los derechos de los trabajadores más explotados de este país.

Y en ese contexto, en ese contexto, de casos donde por ejemplo se daba una huelga en una plantación bananera, llegaban y despedían a los trabajadores o los amenazaban con despidos, huelgas justas por violaciones graves a los derechos laborales; en el contexto de casos donde, por ejemplo, se daba un conflicto, una huelga de este tipo, los trabajadores negociaban, llegaban a un arreglo con el patrono y después venía el patrono, pedía la declaratoria de ilegalidad y varios meses o hasta años después, como pasó en un caso que afectó a trabajadores indígenas ngöbes, un año después los tribunales decían que la huelga era ilegal y venía el patrono y violentaba todos los acuerdos y despedía a esos trabajadores que habían ido al derecho…, que habían ejercido su derecho de huelga, convencidos de que estaban dando una lucha por sus derechos, ante incumplimientos patronales.

En ese contexto, se da esta sentencia de la Sala Constitucional, que lo que dice es que el despido de trabajadores y el rebajo salarial de los trabajadores, que es, o así fue asumido en esa sentencia, como una sanción, un castigo, una afectación por ejercer la huelga ilegalmente, solo se podía dar, aplicando los principios del debido proceso, solo se podía dar si se demostraba y había una resolución que declaraba ilegal la huelga.

Porque de lo contrario, se estaría castigando a trabajadores que de buena fe, salvo que se demuestre lo contrario, que de buena fe han ejercido un derecho, un derecho que está en la Constitución. Ese es el razonamiento que lleva a esa sentencia del 2011.

Ahora, al calor de estas presiones, donde incluso ustedes tienen al Poder Judicial amenazado con rebajarle el presupuesto, con la regla fiscal, al calor del contexto que vivimos en este momento, la Sala Constitucional cambia esa jurisprudencia y decide avalar la tesis de que el rebajo salarial se puede aplicar, aunque la huelga no haya sido declarada legal o ilegal.

Pero, a pesar de ese criterio que es perjudicial para los trabajadores, que es más restrictivo y perjudicial para los trabajadores y que va a afectar especialmente a los trabajadores del sector privado, a pesar de ese criterio, la Sala Constitucional en su resolución sí le enmienda la plana a la moción que usted, diputado Muñoz Fonseca —que no es ningún neófito en estos temas o que no conoce lo que está proponiendo— la Sala Constitucional sí le enmendó la plana a la moción que usted

presentó con toda la mala intención del mundo y lo puedo decir porque se lo advertimos y nunca la quiso corregir.

Usted presentó una moción para que dijera la ley que aunque existiera un incumplimiento patronal que llevó a la huelga; es decir, una huelga contractual por incumplimiento patronal, el pago de salarios por parte del patrono solo se podía dar si el incumplimiento era grave.

Y usted no nos ha explicado aquí de dónde se inventó ese nuevo requisito que quería poner de incumplimiento grave, porque incluso el Código de Trabajo de 1943 no ponía esa condición tan gravosa.

Incluso, el Código del 43 habla de incumplimiento del contrato colectivo, que puede ser un incumplimiento grave del contrato colectivo, pero habla del incumplimiento generalizado de los contratos de trabajo. Y este es el tema.

Y yo quiero explicarles aquí lo que quería hacer el diputado Muñoz Fonseca. Hoy, hoy, el Código en ese artículo 388 establece que el salario sí debe pagarse cuando la huelga es legal, cuando la huelga es legal y hay un incumplimiento generalizado, un incumplimiento grave del contrato colectivo que es una cosa distinta, o un incumplimiento generalizado de los contratos individuales de trabajo.

La mayoría de huelgas en el sector privado, casi todas, son porque hay una violación a varios contratos individuales, no hay prácticamente en el sector privado contratos colectivos, lo que hay es un incumplimiento generalizado de contratos individuales.

A varios trabajadores se les violan los derechos, y eso lleva a que se organicen y se movilicen para ir a huelga, si solo a fulanito le violan los derechos no va a haber una huelga, fulanito tiene que ir a un juicio individual de trabajo para reclamar sus derechos.

¿Cuándo se dan las huelgas en el sector privado? Cuando hay un incumplimiento generalizado de los contratos individuales de trabajo, cuando a varios trabajadores no les pagan el salario, o les irrespetan sus jornadas o se les violentan sus derechos básicos como trabajadores.

Cuando usted quiso meter la palabra incumplimiento grave de los contratos de trabajo, lo que estaba buscando es que, en esos casos, esas huelgas de las bananeras, esas huelgas de las piñeras tuvieran los trabajadores que demostrar, no solo que hubo un incumplimiento contractual a varios que motivó la huelga, sino que además tuvieran que demostrar que era un incumplimiento grave, aunque no definió, en ninguna parte, a qué se refería con incumplimiento grave. Rompiendo el principio de la huelga contractual.

A mí me parece que el 386 se salvó de sus mociones porque usted no se dio cuenta que existía el 386. Durante la discusión en la Comisión ni siquiera mencionó nunca

ese artículo. Por supuesto, yo no recordé que existía porque sabía que hubiera intentado meter mociones para eliminar también ese artículo y modificarlo.

Su intención era modificar y establecer que el pago de salarios por incumplimiento patronal solo se daría si el trabajador logra demostrar un incumplimiento grave y ahí usted estaba trabajando para esos capataces de las bananeras que nos tienen todavía en los tiempos de la Mamita Yunai, y que violenta de forma grosera los derechos laborales.

Eso es lo que usted buscaba, diputado Muñoz Fonseca, por eso metió la palabra grave, vinculada a los contratos y a los incumplimientos contractuales, a los contratos de trabajo.

La Sala a pesar de que modificó su interpretación, hace una aclaración, una interpretación de esta frase: incumplimiento grave; dice: debe aplicarse el principio protector del derecho laboral; que no siempre lo aplican a la hora de interpretar, la contradicción entre las leyes.

Nuestra preocupación siempre fue que al ser esta una ley posterior, la reforma que usted estaba metiendo donde hablaba de incumplimientos graves se podía interpretar como una reforma, también, tácita indirecta del 386, en lo que respecta a los contratos individuales de trabajo y su incumplimiento generalizado.

La Sala dice: Debe aplicarse el principio protector del derecho laboral, con el cual se revierten los principios hermenéuticos comunes de interpretación de las normas en conflicto —se está revirtiendo como se interpreta usualmente la derogatoria o reforma tácita de una ley anterior, por una ley posterior—, para que en este caso la parte perjudicada pueda pedir la aplicación de la norma más favorable.

Reconoce la Sala que es más favorable como está ahora que lo que usted quería con su moción.

De este modo interpreta la Sala los artículos 379 y 386 del Código, de conformidad con el derecho a la Constitución que no podría resultar restrictivo sobre el derecho a la acción sindical, concretamente a la huelga, así como la libertad sindical y recuperar los salarios de declararse la huelga legal.

Si todo fuera claro, como usted decía, la Sala Constitucional no hubiera hecho esta interpretación conforme, esta aclaración era necesaria porque lo que usted buscaba era deteriorar todavía más las condiciones salariales de los trabajadores del sector privado y es un ejemplo claro de lo que han hecho con este proyecto de ley.

Con el discurso que es popular de regular mejor las huelgas en los servicios públicos, donde también se les ha ido la mano, buscaron meter varios artículos, varias reformas para impedir que los trabajadores del sector privado puedan ejercer su derecho a huelga.

Y eso es lo que usted trató de hacer con esta moción, aunque ahora nos diga que es un asunto de interpretación, y que la cosa, y que la cosa no es así.

Para eso queda el texto de las mociones, queda esta discusión y bueno, aunque hay muchos aspectos de la sentencia de la Sala Constitucional que no compartimos, por lo menos destaco que en este tema, diputado Muñoz Fonseca, la Sala Constitucional frenó su intento abusivo y desproporcionado de perjudicar a los trabajadores más vulnerables de este país.

Ojalá, que no se legisle de esa forma en el futuro en esta Asamblea Legislativa.

Me reservo el tiempo, señor presidente, por si hay que hacer alguna aclaración adicional.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Chan Mora, doña Carmen.

Diputada Carmen Irene Chan Mora:

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

A pesar del fallo que, integral, de la Sala Constitucional respecto al proyecto de huelgas, las preocupaciones siguen, compañeros. Esta iniciativa continúa generando incertidumbre por las futuras afectaciones e implicaciones que traerá para muchísimos de los costarricenses, y las consecuencias que derivan de limitaciones que se están imponiendo en un sistema político como el nuestro, que se dice y se reconoce asimismo un sistema democrático.

La propuesta que se votará hoy afecta directamente a la clase trabajadora en la medida en que recurrir a una huelga implicará rebaja de salarios desde el momento en que los trabajadores participen en una manifestación de este tipo; o sea, antes de la declaratoria de la legalidad o de la ilegalidad del movimiento.

En este sentido, la reforma atenta contra la naturaleza de una huelga, que es el derecho de un trabajador a manifestarse en contra la mala o deficiente gestión pública a la luz de la legalidad que sustenta este tipo de movimiento.

Tenemos que ser conscientes, compañeros, de que este proyecto lesiona los derechos de los trabajadores en el entendido de que los ciudadanos arriesgarán su salario, el sustento de sus familias, por una muy noble causa que considere defender, o una política pública abusiva o injusta.

En este punto, reitero lo mismo que expresé en ocasiones anteriores: la propuesta debió avanzar en potenciar mecanismos judiciales ágiles para la declaratoria de legalidad o ilegalidad de una huelga.

Si bien es cierto que requerimos de una regulación en esta materia y lo tenemos sumamente claro, debe ser una ley justa, no que presente para amplias interpretaciones y que garantice la seguridad jurídica a las partes involucradas: trabajador, patrono y ciudadanía en general.

No comparto una propuesta que, entre otros excesos, pone límite de tiempo a las huelgas contra políticas públicas, que no establece una clasificación de estas y que impide se realice más de una por el mismo motivo o por la misma causa.

Ya hemos visto cómo la Sala en los últimos tiempos en temas polémicos ha venido parcializándose y es notorio el cálculo político en cuanto a las relaciones entre los poderes de la República en la búsqueda de retribuciones futuras.

Los últimos fallos de la Sala, en relación a proyectos de ley, han dejado en evidencia su línea ideológica que va muy acorde con las políticas económicas de corte liberal de este Gobierno PAC.

La Sala en el pasado destacó por ser un órgano jurisdiccional que dictaba justicia para mejorar la convivencia social y también, compañeros, ejercía la garantía de los derechos constitucionales. Pero en los últimos tiempos, el descrédito y el debilitamiento de su institucionalidad llevó a la sociedad civil a desconfiar de la administración de la justicia y de la imparcialidad e independencia de los tribunales también.

Por lo tanto, independientemente del fallo de la Sala y de la respuesta de la consulta legislativa realizada, yo mantengo mi posición con respecto a este proyecto de ley.

Mientras en los países europeos se apuesta por una ciudadanía más activa en lo que es el control de la gestión de gobierno, en nuestro país, pues, pareciera que hay un retroceso. Sí, compañeros, hay un retroceso a los regímenes autoritarios que con la fuerza del derecho reducen totalmente los espacios de participación ciudadana, y también de expresión y de canalización del descontento popular.

No toda ley aprobada por el Parlamento, aunque sea válida, es moralmente justa y esto tiene que quedar claro. En otras palabras, a pesar de que la Sala Constitucional y la Asamblea Legislativa están en la misma línea de pensamiento en cuanto al tema de las huelgas se refiere, este proyecto a todas luces, a todas luces tiene una carga de injusticia y de inmoralidad, lo que traerá resultados negativos que veremos a mediano plazo en nuestro sistema democrático y en este, señores, nuestro país.

De manera que siendo coherente con los criterios que he venido defendiendo, las fallas, excesos y vacíos que considero persisten en esta propuesta de ley, sostengo mi posición en relación a la misma.

Compañeros, yo he escuchado de varios de diferentes fracciones decir que en este Parlamento ninguna ley sale a la perfección. Qué pena escuchar eso, esforcémonos más y hagamos que en este Parlamento la ley sea perfecta para nuestros costarricenses.

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada León Marchena, doña Yorleny.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, señor presidente, y muy buenos días a todas y todos, a las personas de la prensa y a las personas que el día de hoy nos acompañan en la barra y en las afueras.

En los últimos días, algunas personas se han sentido afectadas por una frase que mencioné el lunes, justamente durante el debate, el primer debate de este proyecto que hoy estamos aquí discutiendo.

Yo reconozco definitivamente que no fui lo suficientemente clara y, bueno, esa falta de claridad ha sido aprovechada por algunos que pretenden que este proyecto de ley no sea aprobado en día de hoy.

A través de esa poca claridad que se dio en mis manifestaciones del día lunes anterior, he sido fuertemente atacada, mi familia ha sido severamente atacada y el equipo de trabajo que me ha venido acompañando también ha sufrido consecuencias, lo cual definitivamente es muy lamentable.

Estas personas que han incurrido en estos ataques perversos y que, repito, han sido básicamente con la intención de que este proyecto no se logre aprobar, pues, han generado algún daño y, por esa razón, es que el día de hoy aprovecho este segundo debate para aclarar lo siguiente.

Esta legisladora, y estoy absolutamente segura que todos y cada uno de ustedes, no le tenemos miedo al pueblo costarricense, le tenemos respeto, absoluto respeto, un respeto que se debe por la razón básica establecida en nuestra Constitución, que el pueblo es el soberano en un sistema democrático como el sistema que nosotros hoy disfrutamos.

Justamente por ese respeto que le guardamos a todos y cada uno de los costarricenses en este país, es que escuchamos y atendemos las necesidades de los costarricenses. Y este proyecto que hoy estamos aquí debatiendo para ser aprobado y convertido en ley de la República en los próximos días responde a una escucha y responde a una necesidad de todos y cada uno de los costarricenses, de una buena parte de los costarricenses. Y esta es justamente nuestra responsabilidad como legisladores.

Aquí estamos atendiendo las necesidades de familias que, en el 2016, familias dolientes pasaron tres semanas sentados frente a las morgues esperando que les entregaran el cuerpo de personas amadas para cada uno de ellos.

Aquí estamos atendiendo necesidades de decenas de agricultores que en todo este país vieron botadas sus cosechas, sus esfuerzos fueron frustrados en sus fincas, porque se vieron imposibilitados a llevar sus cosechas, su esfuerzo, su trabajo a aquellos mercados donde se les compra.

Aquí estamos atendiendo las necesidades de mujeres jefas de hogar que vieron imposibilitado su derecho a asistir a los centros de trabajo, para con ello llevar sustento a sus familias, llevar sustento a sus hijos.

Y así podríamos señalar otra cantidad importante de ejemplos o de casos reales, no de ejemplos, de casos reales donde atendemos con muchísima responsabilidad esas necesidades de los costarricenses.

Ese respeto es el que impulsa a esta legisladora y es el que impulsa, estoy segura, a muchísimos de ustedes a tomar las decisiones, decisiones que de repente son álgidas, pero que son decisiones necesarias para este país.

Hoy, delante de todos ustedes, humildemente y con la frente muy en alto, les pido disculpas a todas esas personas que se pudieron haber sentido molestas por esa falta de claridad en mi interpretación o en mi participación el lunes anterior.

Y concluyo mi participación hoy indicando que soy una socialdemócrata convencida, absolutamente convencida que el mayor y el mejor aporte que como legisladora le puedo dar a este país es justamente tomando las decisiones de manera responsable y de manera acertada para que en este país todos podamos vivir mejor.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Chacón Monge, don Luis Fernando.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañero presidente.

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados, pueblo costarricense.

Hoy, finalmente, vamos a votar en segundo debate el proyecto de ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos: el expediente 21.049.

Y digo que es importante porque esta ley precisamente les viene a brindar seguridad jurídica a todos los trabajadores, a los que quieren ir a huelga y a los que no van a huelga.

El texto que hoy deliberamos se apega a la Constitución Política de la República de Costa Rica y, específicamente, voy a referirme al artículo 61 constitucional, que lo repaso y lo recuerdo.

El artículo 61 de la Constitución Política (abro comillas): “Se reconoce el derecho de los patronos al paro y de los trabajadores a la huelga, salvo en los servicios públicos, de acuerdo con la determinación que de estos haga ley y conforme a las regulaciones que la misma establezca, las cuales deberán desautorizar toda acción de cocción o de violencia”, (cierro comillas).

Qué visionarios, qué visionarios fueron los constituyentes de 1949. Qué magnífica redacción plasmaron en este artículo 61 constitucional. Estos hombres con clara visión de hace setenta años dejaron claro en el espíritu de la huelga en nuestra Carta Magna que hoy nuevamente, con responsabilidad socialdemócrata, queremos reflejar y aclarar en este proyecto de ley.

Por eso es importante, compañeras, por eso es importante que veamos y repasemos lo que dice el artículo 61 en tres párrafos: Se reconoce el derecho de los patronos al paro y el de los trabajadores a la huelga, salvo en los servicios públicos. Esto no es nuevo, ya estaba desde 1949, y el proyecto, el proyecto que hoy votaremos reconoce ese derecho.

El segundo párrafo dice que, salvo en los servicios públicos, de acuerdo con la determinación que de estos haga la ley y conforme a las regulaciones que la misma establezca. El proyecto que hoy votamos prohíbe de forma específica y segura la huelga en los servicios públicos, acordes también a lo que establece la ley. Cierra el artículo 61 recordando: las cuales deberán desautorizar todo acto de coacción o de violencia.

Bueno, la violencia, compañeras y compañeros, la violencia en la huelga y en la sociedad en general continúa siendo inadmisible en este país. Esto no cambió tampoco en el proyecto de ley.

Nuestra Constitución Política tuvo una visión socialdemócrata, sigue teniendo una visión socialdemócrata y se equivocan aquellos que dicen lo contrario. Este proyecto, más allá de los discursos románticos e incendiarios, lo único que hace es proponer una serie de reformas a la legislación laboral para resolver vacíos o problemas con respecto a la regulación de la huelga, huelga que fue tomada como instrumento de forma abusiva en los últimos meses por algunos dirigentes sindicales de este país.

El proyecto define claramente los aspectos salariales durante el ejercicio de la huelga, el proyecto establece procedimientos expeditos para la reincorporación.

El proyecto introduce mejoras procesales a la tramitación de los procedimientos de calificación de huelga para hacerlos más ágiles.

El proyecto estipula aquellos servicios que son considerados de carácter esencial, aquellos cuya suspensión, discontinuidad o paralización pueda causar daño significativo a los derechos de la vida, a los derechos de la salud y a los derechos de la seguridad pública, acorde todo a la Constitución Política de Costa Rica como ya lo expliqué anteriormente.

Este último punto me lleva a recordar la importancia de esta prohibición refrescándole a todos los costarricenses que con la pasada huelga de los funcionarios en la Caja Costarricense del Seguro Social entre el 5 y el 12 de agosto se perdieron ochenta mil citas canceladas, se perdieron dos mil cirugías suspendidas, treinta y cinco por ciento de afectaciones en consultas externas, cuarenta y cinco por ciento en sala de operaciones, treinta por ciento en farmacia, treinta por ciento en laboratorios y veinticuatro por ciento en rayos equis, en regiones como la Brunca tuvieron niveles de afectación superiores al setenta por ciento.

Estos números, costarricenses y compañeras y compañeros diputados reflejan cómo algunos sin temor, sin asco, sin pudor ciudadano, con absoluta responsabilidad lideral tomaron como rehén la salud de la gente para defender privilegios salariales, en contraposición con el proyecto de ley 9635.

Y aquí subrayo porque pareciera que existen funcionarios públicos de primera y funcionarios públicos de segunda y tercera categoría en este Estado costarricense, que la Sala Constitucional ya dijo que era un Estado unitario, no hay diferencia de estados, deberíamos todos los funcionarios estar bajo el marco del Estado costarricense.

Todos somos funcionarios públicos de un único Estado que debería estar al servicio de la gente y de la ciudadanía.

Y por ende todos estamos sometidos a la misma ley, generaron pérdidas millonarias a un Estado de por sí debilitado y hasta muertes en hospitales costarricenses.

No estamos hablando de interrumpir el derecho de la huelga y mucho menos de eliminarlo, únicamente estamos hablando de regular el derecho a la huelga para que este proyecto defienda a todos los trabajadores.

Sí a todos los trabajadores que proteja a los trabajadores que tienen derecho a la salud, que protejan a los trabajadores que tienen derecho a la libertar de tránsito, que protejan a los trabajadores que tienen derecho a que sus hijos vayan a la educación, que proteja a los trabajadores también que tienen de ir al derecho a de la huelga sin cercenar, sin coartar la libertar de otros ciudadanos.

Hoy mi voto, compañeros y compañeras diputadas, hoy mi voto, costarricenses todos será positivo nuevamente, será positivo por aquellos enfermos, por aquellos costarricenses enfermos que murieron en los hospitales por culpa de esta huelga irresponsable.

Hago honor con mi voto a mi amigo, a mi querido amigo Roberto Cerdas Monge, compañero por veinticuatro años laborales míos, que se vio afectado por esta huelga y que hoy descansa en paz porque no fue atendido a tiempo.

Como liberacionista y como social democrática creo en el justo uso de la huelga de todos los trabajadores pero nunca estaré a favor del abuso por causas ilegítimas en detrimento de los derechos más sagrados que tienen los terceros ciudadanos de este país.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el uso de la palabra el señor diputado Sánchez Carballo.

Bien.

Se habían anotado originalmente la señora diputada Guido Pérez, quien tiene su tarjeta en esa mesa del directorio.

Y es a ella a quien le corresponde el turno.

Tiene la palabra la señora diputada Guido Pérez.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, señor presidente.

No quería quedarme sin manifestar algunas reflexiones sobre este proyecto de ley que sin duda ha abierto un amplio debate en nuestra sociedad, y una de ellas es

que la aprobación de esta ley va a requerir de parte tanto de la clase política y gobernante como de toda la ciudadanía un cambio en la cultura del diálogo político y de cómo hemos manifestado históricamente las diferencias en esta sociedad, hemos normalizado excesivamente que la forma para manifestar diferencia para poder hacer un llamado de atención al Ejecutivo, al Legislativo sea mediante la interrupción de los servicios públicos y mediante el impedir el tránsito a la ciudadanía.

Y al final, quien queda secuestrado en ese diálogo, que no siempre es además el más efectivo, es una ciudadanía y, especialmente aquella que requiere de lo público para poder ver satisfechas sus necesidades, para verse atendida en salud, para poder recibir educación.

Esta forma de diálogo político, ampliamente desarrollada a lo largo de nuestra historia, con experiencias que al final pueden haber llegado a resultados o conclusiones en el diseño de la política pública que hoy nos parezca satisfactorio, tiene el enorme defecto de dejar indefensa y desprovista de atención pública a la persona, principalmente aquella que no puede pagar esa atención desde lo privado.

Y estamos hablando entonces de la atención y la manifestación de derechos fundamentales, como puede ser la atención en salud, como puede ser la educación, como puede ser el que esta sociedad pueda ofrecer oportunidades igualitarias para que todos podamos aspirar a una opción de futuro y desarrollo.

Es inevitable, si bien cuando pensamos en la política y cuando pensamos en la ley debemos pensarla en su largo aliento y en cómo a lo largo de la historia las condiciones dadas han permitido procesos sociales que hoy podamos ver con buenos ojos, es inevitable que los acontecimientos del año antepasado, particularmente la huelga de los tres meses, nos requiera un esfuerzo de reflexión y un cambio en los parámetros de la ley; no para que se afecte o se dificulte el diálogo, sino para que los parámetros en los que hemos entendido ese diálogo sean resignificados, que sean revisados y que busquemos cuáles deben ser las formas en las que debe transitar nuestra democracia y la conversación política y la escucha.

Esta ley va a requerir el ejercicio político de quienes tomamos decisiones de ser mucho más presentes en la escucha asertiva, en facilitar los espacios previos en los trámites de la ley, en tener espacio de concertación para llegar a acuerdos sociales que nos permitan concretar la política pública, la propuesta de ley, las reformas reglamentarias; lo que corresponda. Tener espacio donde podamos sumar los espacios de escucha.

Pero además que cuando esos espacios…, no, o el trámite, el avance, las iniciativas demanden de parte de la ciudadanía hacer la pausa y escuchar de nuevo, tengamos la apertura y la capacidad de hacerlo.

Que aquellas manifestaciones que pasen ya no por la interrupción de meses de un servicio fundamental como puede ser la educación, sino por una expresión en un fin de semana o por una expresión de correspondencia, sean escuchados con mayor seriedad por parte de este Poder Legislativo, y por parte de todos los tomadores de decisión que le corresponden al Estado.

Que tengamos esa capacidad de abrir los espacios de diálogo, pero también de ser más sensibles a aquellas expresiones ciudadanas que no pasarán ahora por las condiciones que históricamente habíamos entendido, como las condiciones para establecer ese diálogo, para ejercer la protesta social.

Pero también por parte de las organizaciones gremiales, de los sectores estudiantiles, de aquellos que históricamente han llevado sobre sus hombros la responsabilidad de posicionar algunas de las tesis que desde la base ciudadana se van construyendo, o que particularmente desde sectores requieren alguna voz.

Coincidamos o no, reconocemos el valor y la importancia que esas voces tienen en nuestra democracia y la necesidad de que sigan estando presentes en el debate de lo público.

Coincidiendo con ello, requerimos también ese esfuerzo de comprender y de avanzar en cuáles serán esas formas de manifestar esas diferencias o de tratar de posicionar planteamientos hacia las y los tomadores de decisión, que pasen por nuevas prácticas y que esas prácticas renuncien a la imposibilidad de atender a la ciudadanía ante sus necesidades de educación, de salud, de tránsito.

Requerimos…, cuando hay una huelga es una expresión genuina de que hay una diferencia quizá entre el avance de un proyecto de ley o de una política pública frente a posiciones que están arraigadas en sectores específicos, o que estos sectores están haciendo una representación más amplia.

Requerimos necesariamente que con la aprobación de esta ley reconozcamos que hay una necesidad de hacer un cambio en la cultura política de este país y que ese cambio está sobre los hombros de todas las partes.

Que debemos avanzar y profundizar en aquellos espacios de diálogo que nos permitan avanzar, que nos permitan construir en conjunto y que nos permitan trabajar de una forma más cercana al ejercicio verdadero de la representación para el cual estamos aquí designadas y designados.

Estas nuevas reglas lo que nos fuerzan de cierta manera es a que no sea mediante la paralización del Estado, la paralización de los servicios de lo público que hagamos sentir la voz de la ciudadanía, pero que también que no sea necesario llegar a tales extremos para ser escuchadas y escuchados por parte de sus tomadores de decisión, que somos nosotras y nosotros.

Va a requerir esa sensibilidad de nuestras partes y eso espero que sea verbalizado acá como lo estoy haciendo, pero reconocido no solo por esta generación legislativa, sino por las generaciones que vengan en el futuro y que ocupen los espacios de tomas de decisiones y los espacios de poder formal de nuestro país.

Será necesario profundizar cada vez más en cuáles son esos otros vehículos de participación ciudadana que podrán manifestar a tiempo correcto, momentos oportunos y sin secuestrar por medio del diálogo a una ciudadanía que requiere del cumplimiento de sus servicios, para que nos hablemos y nos escuchemos.

¿Por qué tantas veces esas huelgas han sido postergadas o han sido entendidas de algún modo con altos niveles de agresividad? Porque a veces hemos sentido que solo así se hace escuchar la gente.

Y eso requiere que nosotros podamos revisar que no es llegando a esos extremos para nosotros escuchar, para nosotros como tomadores de decisión escuchar solo cuando ya la cosa se puso muy fea, sino que debemos tener esa sensibilidad de escuchar y de construir con la gente y para la gente en los momentos en los que gente pueda sentirse, realmente, involucrada con el quehacer de la política.

Desde ahí y entendiendo las manifestaciones recientes, que lo que han generado ha sido una amplia afectación a una ciudadanía que no podía recibir sus servicios de otra forma, es que yo apoyo este proyecto de ley, pero reconociendo que nos lleva a una responsabilidad, que espero que este Parlamento abrace, que es mejorar sus canales sociales para el diálogo y para la construcción en conjunto.

No quiero dejar de mencionar ni puedo evitar dejar de pensar en compañeros que han sido afectados, porque cuando hablamos de un día sin atención en salud, o cuando hablamos de una semana sin clases o sin comedores escolares, estamos hablando de gente que sufre.

Y no quiero dejar de mencionar la memoria de Mario Castro, compañero, estimado, que me pregunto si estaría hoy con nosotros de no haber sido por esa huelga en servicios de salud que le impidió recibir su atención médica, y esperando que nadie vuelva a pasar por ese temor de llegar a su casa y ver a su pariente fallecer porque fue devuelto de un servicio de salud por una huelga.

Esperando que eso no se repita y esos dolores que han vivido familias costarricenses sean evitados con esta ley, pero procurando de forma franca el reconocer que el espacio del diálogo político y el diálogo democrático debe ser fortalecido y que debe transitar hacia un ejercicio de posicionar mi pensamiento y de escuchar el pensamiento del otro con asertividad, en momentos que no pasen por violentar a la ciudadanía costarricense y a las personas que requieren de la atención y los servicios que el Estado le ofrece.

Gracias, compañeras y compañeros.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Sánchez Carballo, don Enrique.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias, presidente; muy buenos días, compañeros y compañeras.

Hoy en la mañana, a las seis de la mañana, uno de los asesores de mi despacho acudió a una clínica del Seguro Social a realizarse pruebas de laboratorio, estaba ahí él, por supuesto con muchas más personas que estaban desde las cinco de la mañana esperando para realizarse las pruebas de laboratorio con número en mano, como corresponde, personas que posiblemente se habían levantado a las cuatro de la mañana para estar ahí a las cinco a hacer la respectiva fila y realizarse las pruebas de laboratorio, muchas de ellas personas adultas mayores, para que a las seis y quince el personal de la clínica saliera a indicarles que hoy no los atendían porque estaban en huelga, y que podían ir mañana de nuevo a la misma hora, también después de doce horas de ayuno, para ver o si le realizaban la prueba o si se reprogramaban mañana.

Pero que, además, fueran también con el ayuno por si acaso era posible realizarles de una vez las pruebas de laboratorio.

De esto se trata este proyecto de ley; de esto se trata la esencia de este proyecto de ley, en particular, en lo que tiene que ver con la prohibición clara de las huelgas en los servicios esenciales, particularmente en servicios que como los de salud, ponen en riesgo la vida o la salud de las personas.

Los casos que aquí han mencionado evidencian que es real, que no es una fantasía inventada por esta Asamblea Legislativa que la interrupción de los servicios de salud ponen en riesgo vidas, que una legislación que garantice que no hay que pasar por el proceso de calificación de una huelga en los servicios de salud puede salvar vidas, puede garantizar que una persona que requiere un examen de laboratorio, tratamiento, cirugías, operaciones, cualquier otro de los servicios que se incluyen en la clasificaciones de los servicios esenciales que hacemos con este proyecto de ley, puede salvar vidas.

De eso se trata, la esencia de este proyecto de ley. También se trata de que las personas, nuestros niños, niñas, jóvenes que reciben la educación no vean interrumpido un derecho esencial que es un derecho esencial que cambia vidas también.

Recibir o no recibir educación significa aumentar o no las brechas de desigualdad entre las personas que reciben educación pública, principalmente en zonas rurales del país, frente a las que tienen la posibilidad de pagar educación privada. Eso cambia vidas.

La calidad de la educación, el no tener tres o cuatro meses la educación interrumpida, que va a tener repercusiones en el próximo año, que va a tener repercusiones en la posibilidad de ese estudiante de graduarse del colegio, o de entrar a la universidad con los conocimientos necesarios para continuar su vida profesional, eso es cambiar vidas y esa es la esencia de este proyecto de ley.

Se ha dicho acá que esta ley es un ataque a la mayoría de los costarricenses, que es un ataque a la ciudadanía, que es incluso combustible para aumentar el descontento social de las mayorías.

Pues, posiblemente, quienes puedan interpretarlo como un ataque son aquellos liderazgos sindicales que se han justamente encargado de aumentar el desprestigio del necesario movimiento sindical, como ya mencionaba el triste ejemplo del señor Albino Vargas, mi compañera Paola Vega.

Son ellos posiblemente los que se sientan atacados porque no van a poder seguir manipulando a las personas, porque no van a poder seguir poniendo el riesgo la vida, la educación, la salud de las personas con huelgas injustificadas y basadas en mentiras.

Y no es cierto que la mayoría de los costarricenses se sientan atacados con iniciativas como estas.

La encuesta del CIEP, de la Universidad de Costa Rica, después de la huelga contra el plan fiscal evidenció que, aunque un cincuenta y dos por ciento de las personas estaban de acuerdo con la huelga, un noventa y tres por ciento de las personas rechazaban las prácticas de la huelga, ¿y qué serán esan las prácticas de las huelgas?, en particular rechazaban la suspensión de los servicios médicos en un noventa y tres por ciento; un ochenta y dos por ciento rechazaba la obstaculización en la distribución de combustibles; un setenta y ocho por ciento de las personas, incluyendo las que apoyaban la huelga, la motivación de la huelga, rechazaban la suspensión de los servicios de educación en escuelas y colegios, y un setenta y tres por ciento rechazaban los bloqueos como medida de la huelga.

Es decir, la mayoría de los costarricenses reconocen que la huelga es un derecho, que la huelga pueda estar justificada en razones particulares, pero las prácticas de la huelga que se han permitido en el país van mucho más allá de ese derecho a la huelga y ponen en desventaja los derechos de la gran mayoría de ciudadanos y ciudadanas con estas prácticas, que entorpecen la economía, que entorpecen la educación, que entorpecen la salud y que ponen en riesgo a las personas.

Entonces, no es cierto que un proyecto como este sea combustible para el descontento social. Cuidado y lo convertimos esto en una profecía autocumplida y buscamos en este proyecto de ley la justificación para alimentar indignaciones, descontentos, movilizaciones, que como muchas que se dieron en ese período estaban basadas en información falsa o al menos inexacta.

Tampoco, a pesar de mi apoyo a este proyecto de ley, me parece que es justificación para convertirlo en un argumento más para alimentar nuestra lucha o la lucha de algunas personas contra la institucionalidad y, particularmente, contra la independencia del Poder Judicial.

Porque el Poder Judicial y la Sala Constitucional hace las interpretaciones que ha hecho cumpliendo sus potestades constitucionales, las potestades que esta Asamblea Legislativa misma le ha dado en la Ley de Jurisdicción Constitucional y en la creación de la Sala Constitucional, y la Sala cumple con garantizar ese respeto y ese marco a la institucionalidad.

Entonces, el apoyo a este proyecto de ley que, como decía es necesario, no puede servir como un pretexto ni para alimentar con intereses de cualquier tipo el descontento social, o las movilizaciones, o las indignaciones que pueden existir contra otras situaciones que se dan en el país, ni tampoco para justificar una lucha contra la independencia y la institucionalidad del Poder Judicial.

Porque nosotros le dimos esas potestades al Poder Judicial y las cumple porque es lo que corresponde, por eso existe la consulta a la Sala Constitucional y por eso la Sala se pronuncia al respecto.

Voy a votar a favor de este proyecto de ley una vez más, en segundo debate, y espero que permita construir la base de un nuevo respeto a los derechos de las mayorías de las personas en el acceso a servicios esenciales, en garantizarles su derecho al trabajo, su derecho al tránsito.

Pero también espero que tengamos como país la sabiduría de poder utilizar la nueva legislación y el marco de la legislación en un marco de respeto a las personas, al diálogo, a los espacios de construcción de diálogo y de construcción de soluciones por la vía costarricense que siempre va a ser esa.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto.

En el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente.

He escuchado con atención y paciencia las diferentes intervenciones que en la discusión de este importantísimo proyecto de ley han hecho las compañeras y compañeros diputados, y he querido defender mi posición desde dos perspectivas que deben quedar muy claras.

La primera es que se ha dicho acá en el Plenario y se ha argumentado temas tan importantes como los bloqueos, a los cuales obviamente estoy en contra, pero ya eso se aprobó desde la primera vez que fui diputado.

Los bloqueos están prohibidos en Costa Rica y deben…, debe aplicarse la legislación que existe sin necesidad de decir ahora que este proyecto viene a salvar la situación económica de muchos productores al aprobar este proyecto. Eso es mentira.

La segunda reflexión tiene que ver con el tema que, por supuesto, estamos de acuerdo en que los comedores escolares y los niños no se vean afectados con los procesos de las huelgas. Pero eso también fue aprobado por una ley de nuestra compañera Patricia Villegas y yo le di el voto.

De manera que queda la gran discusión y que es la discusión de fondo, que es si este tipo de proyectos de ley tienen que ver con la democracia costarricense. Y la democracia costarricense tiene que verse analizando cuál es la democracia que tenemos y cuál es la democracia que queremos.

La democracia que tenemos es una democracia en donde la representatividad de los diputados, ministros y otros tipos de representantes se alejan de la democracia participativa de los diferentes sectores.

La democracia que tenemos hoy en día nos dice que el diálogo, el verdadero diálogo con los sectores, sectores productivos, sectores agrícolas que han perdido sus cosechas, sus tierras, se aleja completamente de un Poder Ejecutivo de un partido político que dice llamarse Acción Ciudadana, pero que nunca propició el diálogo en diferentes conflictos que ha tenido la ciudadanía costarricense.

Más aún, la democracia que tenemos se convierte en sistemas electorales que no permiten realmente la representatividad de muchas personas que podrían haber llegado a ocupar puestos porque se convierten en un círculo cerrado.

Aprobamos un proyecto de referéndum ciudadano que en quince años no ha habido uno solo. Mientras Europa resuelve los problemas de democracia por la posibilidad de un referéndum, en Costa Rica no ha habido manera de poder realizar ninguno.

Y entonces, nos lleva a pensar, también, en un medio que podría tener también esa posibilidad de diálogo y representatividad, como lo es una mesa amplía de sectores que podrían manifestarse para poder dialogar y ese mecanismo no existe en Costa Rica.

Durante el plan fiscal, nosotros abogamos permanentemente no por las huelgas, sino por el diálogo, diálogo que dentro de la Asamblea Legislativa no fue posible, diálogo que a nivel del Poder Ejecutivo no fue exitoso.

Y entonces, nos parece que el tema de las huelgas es un tema que, por supuesto, estamos a favor en el tema de la salud; es más, yo con los mensajes que han dado algunos compañeros diputados les tomo la palabra, porque la afectación de la salud no tiene que ver solamente con huelgas.

Don Enrique, la afectación de la salud se da por un sistema ineficiente, mal administrado, en el cual ustedes no han querido una comisión legislativa de la Caja que mejore la calidad de servicios, y espero que esas citas que hacen que alguna gente fallezca esperando un procedimiento también le interese a usted.

Y entonces también tenemos que ir a definir que en una democracia se necesitan algunos mecanismos importantes para poder hacer que el pueblo, para poder hacer que realmente la gente se vea participando dentro de algunas inquietudes cuando fallan los mecanismos, como los mecanismos de diálogo.

Y tenemos que volver la vista alrededor de Costa Rica, lo que pasa en América Latina. En Chile las manifestaciones hicieron ver al presidente de la República la necesidad de cambios importantes como los que ha tenido en el tema de la salud, de las pensiones y hasta la reforma constitucional.

En Francia, un país tan importante del cual tenemos mucho que aprender, las manifestaciones detuvieron, detuvieron la voluntad del Ejecutivo para lograr que la población no tenga una edad de retiro, como la que pretendían en un país donde no se dialogó suficientemente para llegar a la mejor decisión.

Pero por supuesto que estamos en contra de no dar los servicios esenciales, lo que pasa es que este proyecto de ley va más allá. Y después de un plan fiscal en donde lo que se tenía que hacer, primeramente, era reactivar la economía y salvar la economía, se implantó un sistema de represión para un sector o varios sectores que más bien tenían la posibilidad de poder aportar que ese proyecto de ley que nos tiene sumidos a nosotros en el desempleo, la pobreza y la reducción en la posibilidad del crecimiento económico, más bien se vino con un proyecto de represión.

Por eso, creemos importante que más allá de la discusión y aprobación de este proyecto que cuenta con la mayoría de los diputados, tengamos claro la amenaza inminente en que se encuentra Costa Rica que no está vacunada contra los

conflictos y manifestaciones violentas que puedan llevar con ley o sin ley. Y la única manera de poder fortalecer la democracia es con más democracia.

La democracia se fortalece con más democracia, y es la democracia participativa que nosotros hemos planteado durante mucho tiempo la que realmente viene a fortalecer el poder incorporar a los sectores a dialogar, a participar y casi que los legisladores seamos el intermediario entre el poder político y el pueblo lo que puede salvar a Costa Rica.

Tengo muy claro que solamente en Costa Rica el presidente no escuchó el clamor del pueblo, en las últimas manifestaciones cuando se le pidió que este plan fiscal no pasara. Tengo claro que un presidente de Costa Rica, a pesar de la voluntad del Congreso, con el tema del Combo del ICE echó atrás, con una manifestación que le hizo ver al expresidente Rodríguez que ese no era el camino adecuado.

Hemos tenido en el transcurso del tiempo presidentes que realmente se han visto forzados a algunas manifestaciones que le han hecho ver la necesidad del cambio.

Lo que queda claro es que la democracia no tiene apellido, la democracia es democracia, no es ni socialdemócrata, ni demócrata cristiano. La democracia tiene como principio la evolución. Pasar de una democracia representativa a una democracia participativa es la opción que nos puede sacar de las posibilidades de que el pueblo de Costa Rica se manifieste tranquilamente y evitar casualmente el tema de las huelgas.

Por eso, considero importante explicarle al país que mi voto será negativo para este proyecto, pero que más allá estamos convencidos de la necesidad de que este Congreso alerte a toda la clase política de la necesidad de poder acercarse a los sectores con diálogo, con participación de decisión, para evitar casualmente lo que pasa en otras partes del mundo, y que Costa…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Ha solicitado la palabra por el orden el señor diputado Thompson Chacón.

Adelante, don Roberto.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Gracias, presidente.

Algunos medios de prensa me han pedido una reacción con respecto al informe de la Procuraduría de la ética con respecto al caso del expresidente Solís.

Yo le escuché ayer a usted mencionar que había llegado una notificación el día lunes, me pareció entenderle, yo quisiera preguntarle cuál es el procedimiento para

poner en conocimiento de las y los diputados esa resolución, sobre todo porque me preocupa que siendo que fue notificado el día lunes y estamos hoy ya jueves, tengamos eventualmente los mismos problemas que tuvimos con respecto a la impugnación o eventual impugnación o conocimiento de esa resolución.

Entonces, quería antes de dar declaraciones preguntarle cuál es el procedimiento que tenemos para conocer de esa resolución, porque incluso varios medios de comunicación tienen copia de la resolución, antes que nosotros los diputados tengamos acceso a ellos.

Gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, señor diputado, yo ordené la repartición de la copia de la resolución de la Procuraduría ayer por la tarde, pero me indican que no se hizo ayer por la tarde a las jefaturas de la fracción, lo están haciendo a partir de ahora, y procuraremos tener también una copia digital para poder entregársela a cada uno de ustedes.

Así es como vamos a proceder.

Así, adelante.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Para efectos de claridad, la resolución fue notificada a la Asamblea el día lunes.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

El documento, el oficio fue comunicado el día lunes, así es.

Me solicita la palabra por el orden la diputada Guido Pérez.

Adelante, por ser el mismo tema puede proceder.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias.

Lo hago desde este espacio, es una aclaración como primera secretaria, el documento de la Procuraduría es la respuesta de las recomendaciones de la comisión sobre el trámite de la notificación, no tiene que ver con la discusión por el fondo de la investigación que había sido archivada por la misma respecto al expresidente.

Sino sobre aquellas recomendaciones de trámite y otras que había hecho la comisión investigadora que atendió el asunto, me parece importante aclararlo no porque usted lo haya posicionado de ese modo, diputado compañero, sino porque no se ha dado el nivel de detalle y se ha creado algún nivel de especulación sobre el contenido de la documentación, siendo que no lleva a una reflexión por el fondo de un tema que ya había sido resuelto por la Procuraduría.

Este documento igual como se había indicado iba a ser distribuido a las jefaturas de fracción, pero de igual manera si alguien lo necesita y no ha tenido acceso a él con mucho gusto me puede solicitar la copia y habiendo sido notificada también de ello puedo proporcionarla a quien así lo requiera y dejar una copia en la Secretaría del Directorio para los diputados y diputadas que requieran un acceso al mismo documento.

No es un documento confidencial, es un oficio, no es una resolución, y es la respuesta de algunas observaciones que hiciera la comisión que investigó este tema.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Sí, don Roberto, tiene usted la palabra por el orden.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Disculpe, es porque me parece sinceramente que no es un tema menor, porque, diputada, no tengo por qué no creerle, pero creo que la mayoría de los que estamos aquí presentes no conocemos si la resolución refiere al fondo o refiere a la forma.

Usted me indica que refiere a la forma, pero en todo caso parte de la discusión que tuvimos aquí en este Plenario legislativo y para lo cual se generó esa comisión fue para investigar precisamente la forma en que se notificó una resolución de la Procuraduría.

Y me preocupa realmente de que si esa resolución se notificó desde el día lunes transcurra el tiempo para que eventualmente las y los diputados tengamos la posibilidad de conocerla y ver de qué manera tenemos acceso a ella y eventualmente ejercer los derechos que nos corresponden.

A eso me refiero, diputada.

Y le repito, yo le agradezco su explicación, pero sí me parece importante porque en estos temas el tiempo tiene mucha importancia.

Sobre todo, para conocer detalles de un caso que estuvo en investigación durante muchos meses y que tiene que ver con el expresidente de la República y la eventual reapertura de la investigación.

Le agradezco en todo caso su aclaración.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Yo debo decir que comparto en buena parte las preocupaciones del diputado Thompson Chacón.

En realidad, me parece que tanto la diputada Guido Pérez como cualquiera de todos nosotros tiene derecho a hacer interpretaciones con respecto a lo que contiene ese informe y ciertamente es importante.

Yo lo he leído y me parece que hay de todo, hay tanto por la forma como por el fondo.

Nos estamos viniendo a enterar hasta hoy que quizás por lo menos desde mi perspectiva como una noticia importante es que la Procuraduría desde el año pasado decidió reabrir la investigación contra el expresidente Solís y contra tanto el Consejo de Gobierno del período anterior como este, y esto lo acabamos de saber recientemente.

Con respecto a la notificación tiene otras consideraciones distintas que creo yo que efectivamente y como lo dice el diputado Thompson Chacón los miembros de este Plenario tienen derecho a conocerlas y eventualmente a accionar.

Procuraré, diputada, que antes de la una de la tarde de hoy o una y treinta cada uno de ustedes tenga la copia digital en mano.

Sí, pero es que no sé quién…

Voy a…, este es un tema…, hoy tenemos hasta las tres de la tarde aquí en el Plenario legislativo. Yo preferiría, si hay mucha gente apuntada por el orden para la discusión de este tema, creo que lo mejor es terminar de discutir el proyecto que estamos discutiendo e iniciamos la tanda de uso de la palabra por el orden, según ustedes quieran, me parece a mí.

¿Cómo suspenda la discusión?, ¿cómo suspenda la discusión de qué, perdón?

Sí, diputada, puede hablar.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Para yo también escucharme y no solo usted el único que se escuche.

Considero que aquí hay varios diputados que estamos molestos porque usted mismo acaba de decir que usted sí leyó la resolución, y no solo que usted la leyó, sino que desde el lunes.

Entonces, puede escuchar por lo menos al resto la molestia, porque no es correcto que se mantenga una información y, al menos, por lo menos conocer que estuvo notificado.

Yo me estoy enterando ahorita con lo que usted mismo acaba de manifestar.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Señora diputada, yo creo que usted no escuchó bien.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

No, sí escuché.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Yo no he dicho que no se vaya a discutir este tema. Sugerí que se terminara la discusión del proyecto de ley.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Y yo sugerí que (ininteligible).

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:
Pero no importa, está bien. Voy a darles la palabra a las personas que han solicitado por el orden.

Había iniciado la señora diputada Guido Pérez, después el diputado Villalta Flórez-Estrada, posteriormente el diputado Jonathan Prendas.

Sí, pero están confundidos con los que habían pedido la palabra por el fondo.

La diputada Díaz Mejía tiene la palabra.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Yo sí me voy a referir al proyecto, don Carlos Ricardo. ¿Le parece?

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por supuesto, pero, doña Shirley, para seguir, digamos, darles idénticos derechos a los que se estaban manifestando por el orden, si usted me lo permite, vamos a tenerla apuntada como la primera a partir del reinicio de la discusión de fondo.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, por el orden.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Por el orden, señor presidente, y sobre este tema del informe de la Procuraduría, me sumo a la solicitud que ha planteado el diputado Thompson Chacón, y quiero expresar mi disconformidad, mi descontento por la forma en que al parecer se ha manejado este asunto.

Me parece que si somos todos diputados y diputadas, porque somos todos diputados con los mismos derechos, la dirección del debate no da un derecho o un privilegio a ningún diputado para conocer con anterioridad un informe tan relevante.

Escuchando a la diputada Guido Pérez, me preocupo más, porque ya la diputada ha sacado conclusiones, ha hecho su análisis, ha preparado su respuesta para la prensa, pero las demás fracciones estamos en evidente desigualdad porque no hemos tenido acceso al documento, que llegó desde el lunes. Y esto me parece irregular e improcedente. Por algo parecido, por un reclamo parecido, se creó esa comisión.

Las explicaciones que da la diputada Guido Pérez me suenan como al control parental que yo aplico a mis hijos para ver qué pueden conocer ellos y qué no pueden conocer. Pero es que somos nosotros los que tenemos derecho a analizar el informe para tener un debate.

Si ya está el informe en la prensa, me parece más irregular todavía, porque lo tiene la prensa y no lo tenemos los diputados que somos los que tenemos que analizarlo y emitir conclusiones sobre ese tema.

Y evidentemente genera sospechas, porque entonces ya uno sabe que la fracción del PAC, la del mismo partido del expresidente investigado, ya esa fracción tuvo tiempo de analizarlo, de masticarlo, de consultarlo con sus asesores.

Usted también nos dice que hay cosas muy relevantes, pero las demás fracciones estamos en desventaja, y eso me parece que es un trato desigual, impropio con el resto de los diputados y diputadas que integramos este pleno, y que tenemos los mismos derechos que quienes…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Sí, señor diputado.

Primero, tengo que explicarle que la señora diputada Guido Pérez fue notificada directamente por la Procuraduría, y fue notificada antes que yo.

La Procuraduría luego me notificó a mí. Yo el martes lo dije y mandé a dejar las copias, y ya le dije que realmente fue un error de carácter administrativo, las copias debieron de haber sido repartidas al menos ayer en cada una de las jefaturas. Ciertamente, es un error y yo lo reconozco como tal.

Y bueno, por supuesto, seguimos este debate, pero procuraré, como lo dije antes, que la copia esté en conocimiento de cada uno de los diputados hoy mismo.

Tiene la palabra el diputado Prendas Rodríguez, don Jonathan.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, don Carlos Ricardo.

Me uno a las preocupaciones de las distintas fracciones. Nueva República es muy insistente en que hay que investigarse no solo lo que ya ha salido a la luz, sino toda la gestión de la Administración de don Luis Guillermo Solís, la cual tiene muchos vicios de preocupación para la población, y para diferentes sectores políticos y técnicos.

Lo que han hecho me parece es impropio, me parece que es preocupante. Cuando entramos en el 2018 se dijo que para evitar cualquier cosa que viniera de la Procuraduría, pues se iba a pasar lo más rápido posible.

Y si usted giró la orden, ¿quién no cumplió con hacer efectiva esa orden? Si usted lo dijo el martes, el miércoles no se hizo, el jueves nos vamos, para eso adelantamos el Plenario en la mañana a principios de la tarde, ¿en qué momento vamos a poder analizar, profundizar? Más aún si el Partido Acción Ciudadana ya tiene por el fondo cuáles son los indicios, y peor aún que la prensa ya lo tenga. Que ha sido más costumbre últimamente que las comunicaciones de la Procuraduría lleguen antes a la prensa que a los mismos diputados.

Me preocupa muchísimo los que está siendo investigado en el caso de Luis Guillermo Solís. En ambos casos, en ambos temas es muy preocupante todo lo que ha pasado por acá, ya se han zanjado con votaciones muy (ininteligible) de parte del Plenario, y me parece que debería de actuar un poco más rápido.

Lo que está diciendo la diputada Guido todavía es más preocupante, porque esa ligereza o esa exactitud no la sabemos de las palabras de ella, y necesitamos ver el fondo del texto lo antes posible para saber cómo procede de conformidad.

Así que yo sé que usted lo hizo el martes, lo manifestó expresamente el martes, pero alguien incumplió su orden y le pido también que se investigue quién fue y que sienten las bases administrativas del caso.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

De acuerdo, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Guido Pérez.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, presidente.

Quisiera hacer algunas aclaraciones puntuales. La primera es que coincido plenamente con el diputado Villalta en el sentido de que no hay razón para que por el papel de moderados del debate sea solo la mesa la que sea notificada de estas documentaciones.

Sin embargo, la Procuraduría dirigió la nota al presidente de la Asamblea Legislativa y a la primera secretaria, no sé si atendiendo al artículo reglamentario que me pone a mí en condición de receptora de la correspondencia oficial del Parlamento.

No obstante, considero que siendo esto un ejercicio de control político que pasó por una aprobación de un informe por parte del pleno, es a todos los diputados y diputadas que la Procuraduría debería dirigir este tipo de correspondencia, para evitar que unos tengan un acceso previo que otros.

Precisamente eso lo posicioné yo en el debate de esa comisión, y esa fue una conclusión que no fue introducida en el informe final que fue aprobado por este Plenario legislativo.

No obstante, en apego a esa convicción, yo no he compartido ese informe con ninguna fracción en particular, ni siquiera la mía propia. Lo he tenido guardado hasta que el presidente decida hacerlo del conocimiento.

Yo fui notificada, el notificador de la Procuraduría se hizo presente el lunes en la mañana y me fue a buscar a mi despacho. Fui notificada antes, porque yo pude atenderlo antes que el presidente. No tenía conocimiento si el presidente ya había sido notificado.

En la tarde le hablé al presidente de este documento. Me dijo que él aún no había sido notificado y que él lo haría del conocimiento del Plenario. Y en las sesiones del Plenario le he insistido al presidente que haga de conocimiento al pleno de la

existencia de este documento, que no es una resolución, pero que es un documento que responde a las conclusiones y recomendaciones que hiciere la comisión y que fuese aprobado por este Plenario.

Coincido e insto a la Procuraduría y a todas las instituciones que respondan a conclusiones aprobadas por el pleno a dirigir a todos los…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el diputado Viales Villegas, don Gustavo.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Gracias, diputado presidente.

Sin entrar a ver el expediente que contiene toda la discusión que se ha tenido y atendiendo también la disposición del Directorio de mejorar los canales para notificar al pleno, me parece que es importante para futuros documentos que ingresen. Nada más referirse al proceso de comunicación, al proceso de notificación y no entrar a hacer juicios de valor del contenido.

Aquí iniciamos esta seguidilla de comentarios por una preocupación del diputado Thompson con relación a la no notificación de las y los diputados y no lo que contiene el documento.

La diputada Guido Pérez, en un intento por suavizar la discusión, dice que el documento tiene cosas por la forma; sin embargo, esa es su apreciación. Nadie está consultando qué contiene el documento, lo que estamos nosotros es de alguna forma visibilizando que no se ha notificado.

Me parece que para futuros procesos desde el Directorio que se emitan juicios sobre el contenido del documento, me parece un riesgo enorme sobre la confidencialidad que deben tener estos casos.

Nada más para dejarlo para futuros procesos.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Sí, don Gustavo, así debe ser.

Tiene la palabra la señora diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Quiero agradecerle, por supuesto, al diputado Thompson Chacón por traer esto al pleno.

En realidad, es bastante preocupante y es preocupante, porque precisamente el año pasado nos vimos en una situación parecida, donde un documento simplemente no es distribuido por diferentes razones, una persona dice que es culpa de esta, y la otra dice que es culpa de la otra.

Lo cierto es que por el fondo el documento es un documento con información delicada, con información que cada uno de nosotros hemos esperado, que hemos trabajado y que, además, presidente y señora secretaria, el pueblo costarricense espera una respuesta, espera una respuesta.

Es decir, estoy de acuerdo con el diputado Viales en el sentido de que debe establecerse un canal, un mecanismo ya que quede plasmado como parte del procedimiento de comunicación a este pleno.

Pero sí hay que decir que no es cualquier documento, no es cualquier documento, señor presidente. Estamos hablando de un documento que nos notifica a nosotros de información del caso de corrupción más grande en nuestro país, que ha tocado los tres poderes de la República, que nos tiene hoy con números muy bajos como legisladores. Y la gente nos critica, porque somos políticos corruptos y nos meten en la misma bandeja que el Gobierno PAC.

Entonces, yo considero que hay que tener mucho cuidado con este tipo de documentos y, por supuesto, señora secretaria, más usted viniendo de la bancada oficialista, eso es como que le echen agua caliente a uno. Le llega ese documento, yo soy de la bancada oficialista y es un documento que se refiere al señor expresidente, que es parte de mi partido, debería ser como agua caliente que ustedes suelten eso.

Yo considero que es una falta de respeto a este…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, me comunican que ya se ha distribuido copia en cada una de las fracciones legislativas del documento.

Diputada Nicolás Solano.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Sí, muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Señor presidente, yo quisiera sumarme a la molestia y una molestia que es difícil explicarle al resto de los costarricenses, porque estamos repitiendo exactamente lo mismo que nos ocurrió anteriormente con este mismo caso.

Y es difícil explicarles a los costarricenses que no hay una mano peluda, y yo no quisiera decir que hay mala fe de parte de ustedes, pero es que es complicado que por segunda vez estemos ante esta situación.

Y si no trae a colación este tema el compañero diputado Roberto Thompson, se nos pasa el último y tercer día para apelar. Y eso es muy complicado, señor presidente. Hasta hoy tenemos tiempo, este Congreso, para apelar.

Así que yo lamento muchísimo estar en esta situación. Ojalá nos dé tiempo ahora de responder y de poder apelar, pero si no nos da tiempo lamentablemente, señor presidente y compañera secretaria, los principales responsables de que este Congreso se quede sin voz ante este tema son ustedes dos.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias, señora diputada.

Tengo que decir que usted no está diciendo la verdad. Este Congreso anunció, yo anuncié el martes, por la tarde, la existencia de ese documento, cosa que no ocurrió en el caso anterior —con mucho gusto se la voy a dar, pero yo estoy hablando—.

De manera que en el caso anterior cuando este diputado, porque yo fui el que accionó, por primera vez, el año pasado, el año antepasado este tema, fui yo el que me di cuenta, doña Franggi, que no se había notificado el resto y planteamos el problema, y redactamos y abrimos la comisión por impulso de este servidor suyo, en ese caso, nadie se dio cuenta que había llegado ese documento.

En este caso yo lo anuncié aquí en el Plenario y está en actas. Lo anuncié el martes por la tarde, yo no recuerdo si usted estaba aquí, pero lo anuncié el martes por la tarde.

Ciertamente, hubo un error importante de no haberlo distribuido ayer y eso, más allá de otros funcionarios, yo asumo mi responsabilidad por no haberlo distribuido el día de ayer como lo había planteado. Pero no es cierto que ambos casos sean iguales, porque en el anterior este Congreso se dio cuenta muchas semanas después de que los plazos estaban vencidos.

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez.

Con mucho gusto, le voy a dar la palabra, señora diputada, pero tengo que respetar el orden de cada uno, no se trata de un diálogo.

Ya está anotada la diputada Nicolás Solano, a quien le voy a dar la palabra en su momento.

Diputada Vega Rodríguez.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente.

Brevemente, y que esto quedé categóricamente claro para todo el Plenario, para la prensa y para la ciudadanía, esta fracción se viene enterando hoy por comunicación de Roberto Thompson, a quien agradecemos, de la existencia de ese informe, por lo menos yo no me acuerdo de haberlo escuchado, presidente, el martes, de repente no estaba en ese momento.

Pero no tenemos nosotros acceso a ese informe, como ha querido decir algún diputado, y esto de verdad lo mantengo clara y categóricamente viéndolo a los ojos. Esto es un asunto que solo el Directorio conoce y que solamente ellos dos han tenido acceso a ese informe, o no sé si el resto del Directorio, como doña Zoila, y la prensa.

Pero de verdad que quede categóricamente clara, esta fracción no conoce el informe, queremos conocerlo. Y más bien, quiero exhortar, este informe no tiene que ser entregado solo a jefes de fracción, sino en cada curul, es un asunto que nos compete a cada una y cada uno de los diputados.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Diputado Thompson Chacón.

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Muchas gracias.

Vamos a ver, esto…, por este tipo de circunstancias fue que abrimos la investigación, que presidió la comisión de don Otto. Ahora le estaba consultando a don Otto. Don Otto presidió esa comisión y no tiene la menor idea de lo que está pasando.

Hay medios de prensa que ya publicaron la resolución completa, íntegra, en las redes sociales. Y a mí sí me parece que este es un tema que no tiene que ver solo con un error.

Diputado Viales, usted tiene razón, lo cierto del caso es que esto tiene consecuencias. Es decir, si no se habla de este tema hoy, pasa hoy, y el plazo para poder impugnar vence, y nos pasa exactamente lo mismo que nos pasó la vez pasada y para eso se hizo la investigación.

De manera que yo creo, diputada Acuña, que más que fijar un procedimiento y todo, tenemos, realmente, que decir las consecuencias jurídicas que tiene la no notificación en tiempo y forma.

Más allá de la buena voluntad del presidente legislativo de anunciarlo, el anuncio no tiene un efecto como el que debe tener la notificación formal a todas y todos los diputados. Pero, además, la prensa lo está compartiendo en sus redes sociales.

De manera que yo sí quiero dejar sentada, como miembro de la comisión, quiero dejar sentada mi protesta por la forma en que se ha manejado este tema y espero realmente que podamos, como dice la diputada Nicolás Solano, tener acceso inmediato a ese documento, porque pareciera que hoy vence el plazo para referirnos a él y esto nos pone en una situación de premura, en un caso tan delicado como el que investigamos y que esta Asamblea invirtió tantísimo tiempo por resolver.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el señor diputado Muñoz Fonseca, don Pedro.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Sí, muchas gracias.

El plazo relevante es no solamente para efectos de una impugnación, sino para efectos de control político, muchachos. O sea, nosotros no tenemos el documento, sin el documento, diay, yo creo que la mayoría de nosotros no estamos afectados por un tema del PAC, pero no podemos hacer control político.

Por eso fue que el 1º de mayo yo les dije que no votáramos por nadie del PAC para el Directorio, ¿o no?, y se ofendieron. Se los dije: no votemos por el PAC en el Directorio, un directorio de oposición sin el PAC; y eso es lo que pasa.

Solo el ser humano se tropieza dos veces con la misma piedra. Pasó lo que pasó con la resolución anterior, no cometamos, queridas compañeras, queridos compañeros, el mismo error el próximo 1º de mayo.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Diputado Prendas Rodríguez, nuevamente.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

En efecto acaba de llegar, vía físico, el documento a los despachos por lo menos de nuestra coordinadora, y sí en efecto, como usted bien lo señaló, esto de forma no tiene nada, tendrá algunas cosas de forma, pero sí son cosas de fondo que son importantes de analizar, de ver en cada fracción a profundidad. Y me preocupa que esto, en alguna forma, porque se mencionan dieciséis puntos de investigación sobre el caso referido se venza por la referencia que tenga la Procuraduría de la Ética en función de este informe.

Me preocupa muchísimo y, en este momento, pues, lo que procede es analizarlo. Pero esto no puede volver a pasar, señor presidente, alguien incumplió su orden y esa persona a nivel administrativo no puede seguir como si nada hubiera pasado.

Y a los compañeros que tuvieron acceso a esto y que lo leyeron, en cuenta la compañera Guido, en efecto como dice la diputada Acuña, esto ni siquiera tuvo que haberse abierto y leído con total tranquilidad, se tuvo que haber difundido, si de esto hemos estado hablando ya por dos años. Ese Gobierno de Luis Guillermo Solís, en el caso del cementazo, en el caso del hueco fiscal, tuvo serias implicaciones del Gobierno en lo que pasó. No puede pasar por alto y esto no se lee en tres minutos, habla de dieciséis puntos de investigación. Y dicen que cuatro todavía falta de concluirse.

¿Qué es lo que se les resolvió en las otras doce? No sabemos, y no podemos seguir así. Si hoy se vence el plazo, es preocupante y es delicado.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Diputada Nicolás Solano, nuevamente.

Diputada Franggi Nicolás Solano:

Presidente, usted ahora menciona que usted lo avisó a este Congreso el día martes.

¿De qué nos sirve que usted lo haya anunciado el día martes si no nos lo pasó? Entonces, yo le quisiera aclarar, señor presidente, que yo no falto a la verdad a la hora de decir que si este Congreso pierde la oportunidad para apelar esta resolución de la Procuraduría los principales responsables son ustedes dos.

Y a mí me parece una falta de cortesía que ni siquiera el presidente de la comisión, que es el compañero Otto, tenga la resolución en sus manos. Eso me parece que es una barbaridad.

Y el daño a la credibilidad que le hacemos este Congreso a la ciudadanía, porque haya sido sin dolo o con dolo, ante la ciudadanía se podrán imaginar lo que sea porque es la segunda vez que vivimos esta situación, el daño es irreparable a la ciudadanía de creer que en este Congreso nos prestamos a las tapadas de partidos políticos que le fallan a las y los costarricenses en una cosa tan bochornosa y tan penosa como lo fue el cementazo.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Lo que usted afirmó es que era igual al caso anterior en el sentido de que no se había advertido. No, 'muy parecido' no es igual y en este caso estamos todavía en tiempo, si alguien quiere apelar algo.

Diputada Acuña Cabrera, nuevamente.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Este, yo quisiera decir, presidente, que en mi despacho no he recibido yo el documento y quisiera por favor pedirle…, usted dijo que lo había distribuido a los jefes de fracción; sin embargo, yo considero que ese documento debería ser distribuido a cada despacho, no a los jefes de fracción, a cada despacho en igualdad de condición a todos los diputados de este Congreso.

Además, quiero decir, señor presidente, que usted falta a la verdad en decir que tenemos oportunidad todavía de apelar, porque tenemos horas para apelar, señor presidente, cuando teníamos días para apelar.

La Procuraduría manda un documento y nos da un plazo, plazo que sostuvo el Directorio y no nos permitió y no nos dio el plazo que nos da la Procuraduría para apelar, por las razones que sean, por un error administrativo nuevamente, porque eso fue lo que se adujo la vez pasada, y aunque no es exactamente lo mismo, casualmente es muy parecido el tema.

Y vuelvo y repito, no es un tema menor, este no es un tema ligero, es un tema que ha afectado a los costarricenses y que les ha restado credibilidad a los políticos, señor presidente, trabajo que hemos nosotros tratado de mejorar en este año y resto que llevamos en este Congreso.

No se vale que si nos hemos esforzado, nos han categorizado de ser la Asamblea más productiva y ahora otra vez esta situación. No puede ser, no puede ser que nosotros trabajemos por cambiar la imagen de los políticos allá afuera y se den ese

tipo de situaciones, y en manos de una diputada PAC. No puede ser, señor presidente, otra vez nosotros en esta situación.

Realmente no sé ni qué decir. Me siento muy, muy, muy frustrada en este momento con horas apenas para razonar un documento que sostiene dieciséis puntos, que por el fondo deben ser revisados con mucho, mucho detenimiento y mucha mesura, señor presidente.

Yo entiendo que usted se disculpe, que usted diga que no va a volver a pasar…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora diputada Guido Pérez.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias.

En primer lugar, quisiera aclarar que esto es un oficio de la Procuraduría General de la República. Los documentos que están sujetos a plazo son de los informes y las resoluciones que están adscritas a la Ley Anticorrupción… Lucha contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, este no es el caso.

Este documento, si las señoras y señores diputados quisieran alguna aclaración, la pueden solicitar en cualquier momento. No corresponde al plazo que hemos entendido que se deriva de un artículo específico de dicha ley.

Esto para tranquilidad de las y los legisladores. No estamos ante un documento que venza el plazo y debamos correr para hacer una apelación. Es un oficio que tiene una serie de anexos que, por supuesto, requieren de la mayor rigurosidad, estudio, revisión por parte de este Parlamento.

Segundo lugar, quisiera insistir en lo siguiente. Yo fui notificada no a solicitud propia, sino por mi rol como primera secretaria de la Asamblea Legislativa y por las potestades que me da el Reglamento. Sin embargo, considero que comete un error la Procuraduría al notificar conclusiones o respuestas a un informe aprobado por el pleno a quienes tenemos algún papel en el Directorio, pues a la hora de haber sido aprobado por el pleno debería ser el pleno en su totalidad y, en la particularidad de cada individuo, diputado o diputada, que reciba esa notificación.

Aun así, fui la más insistente en que se hiciese de conocimiento del pleno la existencia del documento y se hiciese la distribución del mismo. Y desde el lunes le solicité al señor presidente hacerlo de ese modo.

Sin embargo, cuando se lo solicité, él aún no había sido notificado porque no había podido atender al notificador. Apenas así sucedió, procedió él como correspondió.

Sin embargo, yo lo solicité desde el día lunes que fuese hecho de conocimiento de los diputados y diputadas, siendo que estaba dirigido a las dos personas dada la interpretación que ha hecho la PEP…, la Procuraduría General sobre como…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, tiene la palabra, tiene la palabra el diputado Carranza Cascante.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señor presidente.

No, reiterar como jefe de fracción a. i. que durante esta semana ese tema nosotros, igual que ustedes, no lo hemos conocido. Y en esto, creo que es, por honor a la verdad, así tenemos que señalarlo.

Es muy fácil ahora atacarnos cuando igual que ustedes estamos sorprendidos. Estas son decisiones que no nos corresponden a nosotros y que, igual que ustedes, estamos a la espera de conocerlo.

Digo esto para que no quede la menor duda de que la fracción del Partido Acción Ciudadana, igual que ustedes, estamos esperando.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la diputada Céspedes Cisneros, doña Nidia.

Diputada Nidia Céspedes Cisneros:

Gracias, señor presidente.

Muy preocupante, si esto no lo hubiera dicho el diputado Thompson, se nos hubiera escapado de las manos, mi pregunta sería más bien, ¿por qué le llega este informe a doña Laura el lunes y a usted, señor presidente, le llega el martes?, ¿y por qué la prensa se da cuenta primero antes que los legisladores?

Como dice Franggi Nicolás, claro que hay mano peluda aquí, pero hay algo en la autoridad que no está ejerciendo. Lo que usted dijo, señor presidente, alguien no le cumplió, alguien no les respondió a las órdenes que usted tenía.

Entonces me gustaría saber, como en la pasada legislatura que tuvo Carolina, que alguien se lavó las manos, ¿quién es el Pilatos de esta, ahora?, ¿quién es el que se está lavando las manos y que no tiene ninguna responsabilidad? Porque lo que está sucediendo, compañeros, es muy grave, que alguien tenga que responder a esto y que no hagan lo mismo como los años pasados o los meses pasados que se lavan las manos como Pilatos.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, ya no hay más personas en el uso de la palabra y tengo que decir dos cosas.

La primera, en el atraso de la entrega a cada uno de ustedes no hay ningún otro responsable más que este presidente de esta Asamblea Legislativa. Ciertamente, yo lo anuncié, pero es mi deber procurar que esas cosas lleguen a tiempo y no es responsabilidad tampoco de la señora primera secretaria, doña Laura Guido, quién ciertamente ella lo recibió antes, horas antes que yo y me contó que lo había recibido y me parece que ella tuvo una actitud diligente al menos, porque yo considero que la cabeza de esta organización, en lo administrativo, soy yo y nadie más que yo, así que el responsable soy enteramente yo.

Segundo, he ordenado que se le reparta a cada uno en sus despachos, ya sea de forma digital, o sea, de manera impresa, cada una de las jefaturas lo tiene impreso ya y procuraré entregarlo de esa misma manera a cada uno de ustedes.

Estamos aún en tiempo, pero mi actuación le ha restringido el tiempo para poder actuar de manera inmediata y, en ese sentido, pues yo reconozco que es mi responsabilidad.

Tiene la palabra el diputado Vargas Víquez, por el orden.

Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:

Señor presidente, con todo respeto, me parece una verdadera barbaridad, después de haber hecho una comisión, integrar una comisión precisamente para ver el caso del tiempo, para recurrir del anterior informe de la Comisión Investigadora del caso del cementazo, después de año y medio, después de grandes críticas, grandes presiones del Partido Acción Ciudadana, de la misma doña Laura Guido que lo que hizo fue tratar de desmeritar la Comisión que estaba estudiando el caso de la Procuraduría de la Ética Pública.

Me parece una barbaridad que año y medio después, después de varias prórrogas, después de varias críticas de que la Comisión estaba durando demasiado, después de que hicimos aportes importantísimos sobre la implicación de Casa Presidencial en el caso del cementazo, nos vuelva a pasar lo mismo, esto es una barbaridad, esto no puede ser posible.

Hicimos aportes importantes que la anterior Comisión Investigadora de la Importación de Cemento Chino no tenía, llamamos a directivos, aportamos pruebas contundentes de la complicidad del expresidente Luis Guillermo Solís y otra vez se nos volvió a salir del saco, esto no se puede permitir, compañeros.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Estimado, señor diputado, la Procuraduría está investigando las denuncias de esa Comisión, lo que ha sido comunicado no tiene nada que ver con las denuncias que hizo la Comisión de la actual Asamblea Legislativa.

Diputada Monge Granados, tiene usted la palabra.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muy buenas tardes, muchísimas gracias, señor presidente.

Y mis palabras van a ser muy breves, pero van a ser dirigidas hacía usted, señor presidente, mi respeto, porque eso es lo que hace un líder y eso es lo que usted ha demostrado el día de hoy, aceptar la responsabilidad, eso es lo que demuestra liderazgo en un presidente de la Asamblea Legislativa.

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Le agradezco mucho sus palabras, señora diputada.

Tenía la palabra, había estado anotada la diputada Díaz Mejía para referirse al fondo en el trámite de segundo debate del expediente que estamos conociendo hoy.

Puede proceder, señora diputada, creo que a usted le habían restado nueve minutos, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, don Carlos Ricardo.

Nuevamente vemos aquí, una vez más, reflejadas las grandes diferencias que se dan cuando no hay una buena comunicación.

Yo creo que este tema de las huelgas no se aparta de esta realidad que estamos viviendo hoy aquí en el Parlamento, cuando la comunicación fluye, hay un emisor, hay un receptor y llegan las informaciones en el tiempo correcto.

Cuando se da un conflicto social como el que se dio a la luz del plan fiscal, también hay emisores y hay receptores. Los receptores de dan cuenta de lo que se está haciendo y reaccionan en consecuencia, los emisores plantean sus propuestas y deben escuchar a los receptores para que haya comunicación.

Todos lamentamos lo que pasó en los hospitales, todos lamentamos lo que pasó en los comedores escolares, todos lamentamos lo que pasó en las escuelas y en los

colegios, todos lamentamos que se hayan, no se hayan logrado cubrir como se deben los programas educativos, eso para nadie es un secreto, todos lamentamos las citas que se cayeron, los muchachos que retrocedieron en su aprendizaje, el montón de personas que quedaron sin sus cirugías.

Todos lamentamos las empresas que no pudieron llegar con sus pedidos a tiempo, todos lamentamos los bloqueos en las calles, todas y todos sin excepción nos sentimos mal por eso que sucedió, pero aquí el principal responsable de que esto sucediera se llama Presidencia de la República y Poder Ejecutivo.

No era necesario llegar a noventa y tres días de huelga como tampoco era necesario llegar en este momento a restringir una condición básica que garantiza la seguridad alimentaria de un hogar como lo es el salario.

No era necesario, compañeros y compañeras, porque en otros tiempos este país ha tenido huelgas, en otros tiempos se ha logrado salir adelante con grandes diferencias que ha habido a nivel social.

Y en otros momentos hemos tenido las grandes coincidencias sociales que ha venido construyendo el Estado de derecho que conocemos.

No era necesario llegar a ninguno de estos extremos, y estos extremos se dieron reitero, porque no hubo diálogo, reitero, porque ahí se sentaban horas con la conferencia episcopal y no sacaron ningún acuerdo.

Reitero, porque aquí lo más que logramos cambiar fue la moción de los mataderos que presentó el diputado Carlos Avendaño, costó un mundo que dieran la posibilidad de que hubiera participación.

Yo presenté treinta mociones a ese plan fiscal y no fue tomada en cuenta ni una, no hubo negociación, no hubo posibilidad, y así como yo presenté las mías hubo muchos bloques aquí de diputados que presentaron, hubo muchas fracciones que presentaron sus diferentes intervenciones con relación a las mejoras del plan fiscal.

Aquí no hubo diálogo tampoco, vino un proyecto que llegó a las fracciones, que estuvo absolutamente mediatizadas por la influencia de la Casa Presidencia, del Ministerio de Hacienda, porque aquí desayunaban, aquí dormían prácticamente, aquí venían a toda hora a reuniones y sin embargo nunca se recibieron aquí lideres sindicales, organizaciones sociales que vinieran con sus posiciones tratando de buscar consensos nacionales.

Eso nunca se dio, compañeros, con el plan fiscal, y eso llevó al traste la negociación, y eso produjo que la huelga durara noventa y tres días.

Así que si aquí no hubo atención médica no fue responsabilidad exclusiva del pueblo costarricense.

Si aquí los comedores escolares no cumplieron con su función tampoco fue responsabilidad exclusiva del pueblo costarricense.

Es más, yo les digo, compañeros y compañeras que tanto se rasgan las vestiduras por estas cosas, ¿ustedes saben cuántos comedores escolares hay abiertos en este momento en vacaciones?

Son muy pocos los comedores escolares que están abiertos en este momento, y los comedores escolares tenían que estar abiertos todo el año porque los chiquitos comen todos los días, no comen un día sí y otro no, otro tiempo sí y otro tiempo no.

Sí hay una genuina preocupación por esos temas sociales, deben manifestarse aquí en este Plenario en momentos como ahora que estamos en vacaciones.

¿Qué está pasando con los comedores escolares?, están cerrados, la mayoría están cerrados, compañeros y compañeros, y a quién le importa la mujer que se quedó con sus chiquitos en la casa si tenía comida, no utilicemos a las mujeres con ese cuento por favor.

A mí eso me da mucha rabia, me da demasiada rabia porque cuando las cosas importantes importan en serio, no medio importan, ni importan a conveniencia.

Las cosas se tienen que subsanar, los problemas sociales que vive este país y que es responsable este parlamento de subsanar se tienen que dar, compañeros y compañeras.

¿Qué pasa con la teoría de colas de la Caja?, cuánta gente se muere sin sus cirugías, ah, pero fue la huelga la que hizo el gran daño únicamente.

No señores, aquí ha habido una comparsa bien orquestada y bien orquestada para cerrarla la boca al pueblo costarricense.

Igual que se callaron a las asociaciones de desarrollo bajándole su presupuesto en veinte mil millones, igual que las juntas de educación no tienen presupuesto.

Todo lo que huele a organización social en este país quiere ser callado y cercenado y no señores.

Este es un país democrático, este es un país democrático y civilista por tradición, y si no les gusta qué lamentable, porque ahí afuera hay un pueblo, y hay un pueblo que no crean que va a estar callado siempre, y hay un pueblo que ha demostrado que es un pueblo valiente cuando tiene que ser valiente.

Así es que mayor conciencia, no quiero dejar de votar este proyecto sin hacer esta reflexión porque estoy cansada de estos teatros.

Estoy cansada de las dobles caras, estoy cansada de las mentiras, estoy cansada que los políticos dicen, piensan y hacen cosas distintas, estoy harta de esa situación.

Estoy harta porque tiene que haber coherencia, porque la coherencia se gana, con el respeto a los demás, porque la coherencia es lo único que garantiza confiabilidad en el pueblo, porque este país ha perdido la esperanza, porque la clase política debe tenerle no miedo, respeto al pueblo.

Y es una barbaridad que en este Parlamento las voces se callen cuando tienen que hablar, es una barbaridad que la búsqueda del bien común se convierta en ilusoria en Costa Rica, es una barbaridad que esta Suiza centroamericana pierda las características que la hicieron grande las características que hicieron que fuéramos uno de los países más visitados del mundo.

Que tenía el mejor trato de los costarricenses que la gente se iba de aquí feliz porque venía segura los trataban bien.

Y cada vez más la crisis de valores en este país es más grande, y cada vez más tenemos malas condiciones sociales.

Y yo les pido de corazón, compañeros, en aras a ese buen espíritu que estoy segura que está presente en el corazón de todas y todos ustedes.

Porque todos mamamos de ese sistema porque todas y todos de alguna manera supimos lo que era recibir el bienestar de una sociedad que buscaba la equidad, que buscaba el bien común que buscaba que todos y todas tuviéramos oportunidades

Yo sé que eso está ahí, compañeros, teneos que sacar adelante esos bríos del costarricense de antaño, esos bríos que nos hicieron grandes, esos bríos que generaron un bienestar común para todo el pueblo, esos bríos que no permitieron la polarización de clases sociales.

Compañeras y compañeros, este proyecto no es un proyecto que deba aprobarse así como está. Todavía tenemos tiempo de mejorar el proyecto de las huelgas. Y yo les pido que por favor lo piensen y lo analicen antes de ejercer su voto.

Yo, una vez más les reitero, no estoy a favor del caos, pero sí estoy a favor de …

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora diputada Acuña Cabrera, doña Ivonne.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Buenas tardes ya, compañeros y compañeras, definitivamente nos ha tomado una amplia discusión este proyecto, no solamente en primer debate sino este día desde tempranas horas.

Hacer lo correcto, no siempre es popular, pero sigue siendo lo correcto. He sido una diputada en este Parlamento propositiva. Soy firmante y he propuesto más de cincuenta proyectos de ley. Dos de ellos que nacieron en mi despacho, ya son ley de la República. Además he sido una diputada vehemente y responsable en mi control político. Y en mi responsabilidad de salir a la comunidad a las y los costarricenses y sus necesidades.

Siempre he sido además respetuosa en este Parlamento de las diferentes posiciones que hemos tenido cada uno de nosotros como legisladores. Entendida que esas posiciones pueden ser diferentes porque sobre este Parlamento recae la representatividad del pueblo. Es decir; se espera que las posiciones sean diferentes, se espera que en algunas ocasiones no haya acuerdo en diferentes proyectos de ley, se espera que en algunas ocasiones no haya acuerdo en diferentes proyectos de ley. Pero siempre he sido respetuosa de esas posiciones.

Además, he sido una diputada responsable, estudiosa, que he tenido participación inclusive en comisiones en las que no estoy nombrada. He mocionado proyectos en comisiones en las que no estoy nombrada.

He sido una diputada que ha estudiado, que se ha dado a la tarea de mocionar no solamente este proyecto sino otros proyectos de ley que se han discutido en este Parlamento.

Dicho todo esto, tengo que decir que este proyecto de ley no ha sido la excepción. Ha sido un proyecto de ley que he estudiado de forma detenida, mesurada y con mucha conciencia en mi despacho.

Al lado de abogados, juristas constitucionalistas y he escuchado a los diferentes sectores, además. Mi despacho ha sido un despacho de puertas abiertas en este proceso, para escuchar a los diferentes sectores.

En ese estudio, tan mesurado y tan reposado que he hecho de este proyecto de ley, he buscado encontrar un balance, un balance entre el ejercicio del derecho constitucional plasmado en el artículo 61, el derecho a huelga, pero también el ejercicio de otros derechos, diputado Roberto Thompson. Porque nuestra Constitución no es solo un artículo, nuestra Constitución tiene varios artículos que describen diferentes derechos constitucionales.

Por ejemplo, el derecho al libre tránsito. Un derecho que usted y yo hemos visto mermado, que hemos visto violentado en algunas ocasiones, inclusive durante este año durante la discusión del proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, porque viniendo aquí tuve dificultades y tuve que agarrar diferentes rutas porque las calles estaban cerradas. Se estaba violentando un derecho constitucional al libre tránsito, plasmado en el artículo 22.

Además de eso, escuché varias historias. Una de ellas de un niño de cuatro años, hijo de una de mis asesores del despacho que venía de San Carlos, diputado Chacón y no pudo dar del cuerpo, no pudo ir al baño y no pudo comer porque las calles estaban bloqueadas. Un niño de cuatro años. ¿Qué entiende un niño de cuatro años de lo que está ocurriendo? Y su derecho constitucional, su derecho constitucional está siendo violentado.

Además de eso, otro derecho –por ejemplo- el derecho a acceder o el derecho a la vida, que despliega un sinnúmero de derechos además como el derecho a la atención del servicio en servicios de salud.

Y aquí hemos escuchado al diputado Chacón, al diputado Benavides, algunos diputados de la fracción del PAC, pero estoy segura que cada uno de nosotros tenemos nuestra historia. Yo personalmente tengo una y es el caso de mi mamá. Resulta que, durante la huelga mi mamá que está en un proceso de salud bastante delicado, se le canceló una de sus citas porque resulta que estaban en huelga.

Entonces, esa historia no es una historia ajena a nosotros, la escuchamos, la escuchamos una y otra vez, gente que tenía un año esperando una cita y llega al centro de salud y no lo atienden porque están en huelga. Derecho constitucional que nace y se desprende del artículo 21.
Además, el derecho el trabajo, plasmado en el artículo 56. ¿Cuántos costarricenses se vieron mermados de llegar a sus trabajos, que dicho sea de caso está muy escaso hoy en día, porque tenemos uno de los índices de desempleo más altos, y entonces escucho historias de mis amigos que dicen, Ivonne, no pude llegar a la oficina me amonestaron? Me amonestaron porque la calle estaba bloqueada y no pude llegar a mi trabajo y entonces su derecho al trabajo se está viendo en peligro.

Además de eso el derecho a la educación. El derecho a la educación que yo creo que no tengo que ampliar al respecto porque cada uno de nosotros tenemos historias cercanas de miles de estudiantes, miles de estudiantes que después –perdón por mi francés- se los quisieron aturusar con los exámenes después de meses de no recibir clases. Mamás que no tenían que ver qué hacían, porque tenían que ir a trabajar, entonces su derecho al trabajo también se estaba viendo violentado, porque no, resulta que tengo que llamar porque no sé qué hacer con mis hijos, porque la escuela está cerrada, porque todo el mundo se fue a huelga de manera indefinida.

Vuelvo y repito, mi trabajo en el estudio de este proyecto de ley fue encontrar el balance entre el ejercicio de un derecho, que es el derecho constitucional a huelga, y otros derechos constitucionales, porque yo tengo que decir que el límite del derecho propio es el derecho ajeno. El límite y el ejercicio de mi derecho propio es el límite del derecho ajeno.

Es decir, mi libertad llega hasta donde inicia el del otro. Y eso es un principio republicano, nosotros somos una república, compañeros y compañeras, y hay que recordar que nuestro sistema republicano, que vierte del artículo 1º de la Constitución, no solamente es un sistema de carácter democrático, sino que es un sistema del imperio de la ley, y donde el Estado tiene la obligación ética, moral y constitucional de buscar los equilibrios que satisfagan el interés general, equilibrios que satisfagan el interés general.

Este proyecto de ley es un proyecto de ley que busca cerrar vacíos legales al ejercicio del derecho a huelga. Quien diga en este Parlamento que se está violentando el derecho a huelga miente, miente, miente.

Estos días me escribieron algunas personas partidarias y me preguntaron: diputada, ¿cómo puede ser posible que usted esté votando el nefasto proyecto de mordaza, el nefasto proyecto de ley que violenta y nos prohíbe ir a huelga?

Y yo les dije: miren, yo estudié, mocioné el proyecto, firmé la consulta a la Sala Constitucional, pero puede ser que se me haya escapado algo. Le invito a que me mande sus consultas, sus consultas orden jurídico y técnico, porque se me pudo haber escapado algo.

Aquí estoy esperando, señor presidente, no ha recibido ni un solo criterio técnico o jurídico que haga ver que este proyecto de ley violenta el derecho constitucional plasmado en el artículo 61 del ejercicio al libre…, a ir a huelga.

No, señores, lo que hacemos es regular, poner orden, para que otros derechos constitucionales no se vean violentados, Shirley, para que un niño de cuatro años no tenga que estar en un carro horas, aguantándose las ganas de ir al baño y con hambre desde San Carlos, porque obstruyeron la calle, lo cual es prohibido, compañera.

Entonces, el proyecto de ley dice que es prohibido, y vuelve y reitera que eso no se puede hacer, lo que hace es marcar la cancha para poder ejercer un derecho constitucional. Eso es lo que hace este proyecto de ley.

Y sin bien es cierto no es un proyecto perfecto y estaré yo presentando, desde mi despacho, una reforma a varios artículos de este proyecto, considero que es un proyecto necesario para empezar a marcar la cancha del ejercicio correcto del artículo 61 de nuestra Constitución, buscando un balance entre el ejercicio de ese derecho constitucional y otros derechos de todos y todas las…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la diputada Monge Granados.

Diputada María Vita Monge Granados:

Muchas gracias, señor presidente.

Hoy con el voto, la aprobación del expediente 21.049, garantizamos a los costarricenses no más abusos en huelgas injustas, en esos abusos que se han dado en el último tiempo en las huelgas que se han dado en este país; no más afectación en los servicios públicos al derecho que tienen las personas de recibir atención médica, los niños de recibir educación.

Y hoy sobre todo creamos una Costa Rica más justa, hoy con este proyecto se le permite a la gente su derecho fundamental de protestar, pero respetando el derecho de los demás ciudadanos, el derecho del campesino de salir con sus productos desde sus lugares hasta la ciudad, el derecho de las personas de los empleos privados de llegar hasta su lugar de trabajo sin arriesgar por ello las demás personas.

Hoy aseguramos que los costarricenses van a tener derecho a recibir atención médica como corresponde. Y eso es lo que hoy vamos a lograr con este proyecto.

Seguiremos protestando, probablemente yo saldré a protestar en algún momento, cuando se violenten los derechos de todos los costarricenses, cuando se vean violentados los derechos de todos estos ciudadanos, porque nosotros nos debemos a todos los costarricenses.

Y yo invito, compañeros diputados, a todos y a cada uno de ustedes, que son seguimos en las diferentes redes sociales, compartan el proyecto para que la gente cuando quiera atacarnos y cuando quiera decirnos que estamos en contra del pueblo y que nos hemos vendido, puedan primero leer el proyecto, puedan ver de qué se trata este proyecto.

Yo quiero felicitar y agradecer al joven que está allá en la barra de público, que ha sido el único que el día de hoy se ha mantenido hasta el final acá. Yo creo que eso también se lo admiro, tiene su derecho y tiene mi respeto por estar acá hasta el final.

Te dejaron solo, pero usted tenga la certeza de que no está solo, que cuando haya causas justas vamos a estar todos los costarricenses, nuevamente, de pie diciéndole a Costa Rica: aquí estamos.

Pero quiero decirles que excelente de parte de todos los compañeros diputados que hoy aprobemos este proyecto en segundo debate.

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Diputada Díaz Mejía, por el orden.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Gracias, señor presidente.

No, yo simplemente quiero aclarar que yo no he estado en contra de que se regulen las huelgas en ningún momento, pero ya aquí se está hablando de reformar este mismo proyecto.

Entonces, ¿por qué tenemos que seguir sacando leyes que van a perjudicar mayorías, como pasó con el plan fiscal, por no haber tenido la paciencia suficiente y por no haber tenido la apertura suficiente para que las cosas que salgan, salgan verdaderamente consensuadas.

Este proyecto va a tener modificaciones, de eso estoy segura, porque hay muchas cosas que hay que modificar en él. Pero este es el momento procesal en el que se puede parar la votación de este proyecto y mejorarlo aquí mismo, en el seno de la Asamblea Legislativa, buscando retrotraerlo.

Lo que haya que hacer siempre cuando hay una buena disposición de que las cosas mejoren, se han llevados adelante cambios aquí. Sin embargo, el problema no es un problema de que el proyecto esté bien o mal, el problema es un problema de voluntad política suficiente para llevar adelante un proyecto realmente que refleje el consenso nacional.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido el proyecto de ley en su segundo debate.

Vamos a proceder a votar.

Les ruego a las señoras y señores ujieres tengan la bondad de advertir a los diputados que estén en las cercanías para que procedan a votar.

¿Verificado? Pueden cerrar las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto al trámite de segundo debate del expediente 21.049.

Treinta y cinco a favor, trece en contra. Aprobado el proyecto de ley en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-ene-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 16 de enero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO:	48	**DERECHO AL VOTO**	53
Si:	35		
No:	13		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

16-ene-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7443	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 53

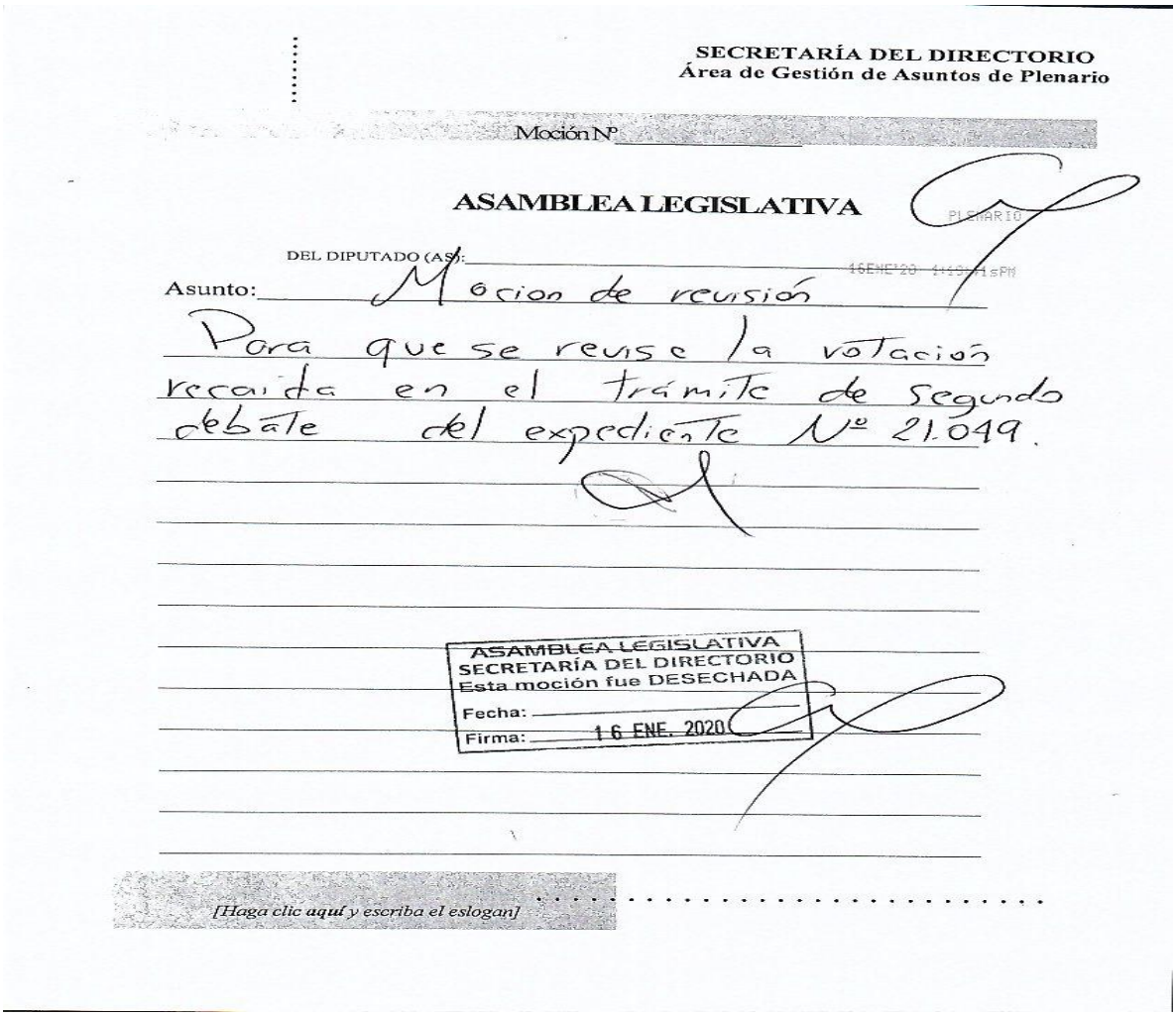
Si: 35

No: 13

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Página 2

Hay una moción de revisión, que dice así:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

DEL DIPUTADO (AS):

16ENE'20 1:12:41 PM

Asunto: Mocion de revisión

Para que se revise la votación recaida en el trámite de segundo debate del expediente Nº 21.049.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 ENE. 2020
Firma:

[Haga clic aquí y escriba el eslogan]

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de revisión a partir de ahora.

Nueve votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

16-ene-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	jueves 16 de enero de 2020	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 9

No: 39

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA de la República de Costa Rica

16-ene-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
42	7491	Ramos González	PAC	11	AUS
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	7443	Vargas Víquez	PRSC	30	No
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	No
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	No

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 9

No: 39

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Página 2

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que, por ley, corresponde.

Quiero recordarles, bueno, primero quiero manifestarles que la documentación de la Procuraduría de la Ética ha sido distribuida por la vía electrónica en cada uno de sus correos personales o, más bien, de esta Asamblea.

Quiero recordarles que el próximo lunes 20 de enero hay sesión extraordinaria de Plenario a partir de las nueve y quince, repito, nueve y quince el próximo lunes 20 de enero.

Siendo las trece horas con veinticinco minutos, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario